



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1141

Bogotá, D. C., martes, 5 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 59 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 34 DE 2017

(septiembre 13)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:29 de la mañana del día miércoles 13 de septiembre de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Siendo las 7:29 de la mañana le damos inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Legal de Cuentas, citada con anterioridad por la Mesa Directiva para lo cual le solicito al señor Secretario, llamar a lista y leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente al llamado a lista contestaron los siguientes honorables Representantes:

María Fernanda Cabal Molina

Atilano Alonso Giraldo Arboleda

León Darío Ramírez Valencia

Heriberto Sanabria Astudillo.

Señor Presidente se registra quórum deliberatorio, procedo con la lectura del Orden del Día.

Presentó excusa el honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández.

ORDEN DEL DÍA

Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Legal de Cuentas

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria día 13 de septiembre 2017

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las siguientes actas:

Acta número 32 de 23 de agosto 2017

Acta número 33 de 30 de agosto 2017

III

Citación de Control Político de conformidad con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992

Presentación por parte del Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón* del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación de conformidad con el artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 concordantes con el artículo 38 de la Ley 42 de 1993

--Aclaraciones y respuestas del doctor *Edgardo Maya Villazón* Contralor General de la República sobre las preguntas de la Comisión, a la Auditoría presentada al Balance General de la Nación.

Invitados: Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Contador General de la Nación, doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*; Director General de Presupuesto, doctor *Fernando Jiménez Rodríguez*; Administrador del SIIIF II Nación, doctor *David Fernando Morales Ramírez*.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo

El Vicepresidente

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.

Señor Presidente, han llegado las siguientes comunicaciones procedo a darles lectura:

Está con nosotros el doctor David Fernando Morales, administrador del SIIF Nación, y del doctor Fernando Jiménez, no tengo ninguna excusa señor Presidente, esas son las comunicaciones que han llegado a la Secretaría por lo tanto usted puede darle curso a la sesión, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Nos siguen dando la razón los altos funcionarios del Estado ante la ausencia a esta Comisión, esperamos algún día poder incluir una modificación en la Ley 5ª de 1992 donde sea obligatoria la presencia de los funcionarios, obligatoria y prioritaria.

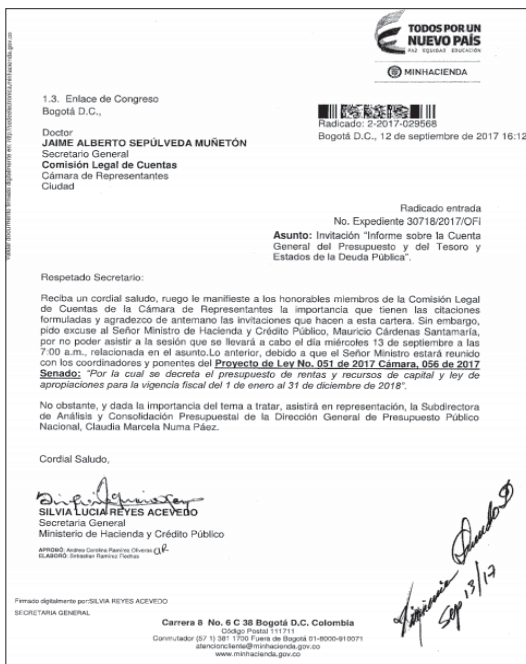
En ese orden de ideas, señor Secretario vamos a iniciar la sesión de manera deliberatoria para lo cual le damos la bienvenida a la doctora Gloria Amparo Alonso en representación del señor Contralor General de la República que tengo entendido se encuentra disfrutando de sus merecidas vacaciones, por lo tanto; doctora Gloria Amparo bienvenida.

Señora Contralora General de la República (e), doctora Gloria Amparo Alonso Másmela:

Buenos días, muchas gracias señor Presidente, buenos días honorables Representantes; en efecto con un saludo muy especial del señor Contralor, él había programado con anticipación sus vacaciones y se encuentra disfrutando de ellas a partir de la presente semana, así que con mucho gusto estoy aquí para presentar en nombre de la Contraloría General de la República y en cumplimiento de la Constitución y la ley, los informes que corresponden a la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Informe del Estado de la Deuda Pública de la vigencia 2016.

Esta presentación está organizada en 5 capítulos, en el primero vamos a hacer un repaso por las principales variables que impactaron el resultado presupuestal y el endeudamiento público destacando los hechos más relevantes que incidieron sobre nuestras cuentas presupuestales y de deuda pública, y por lo tanto haremos un detallado análisis del estado del presupuesto, del estado de la deuda, tanto a nivel nacional como territorial y por último presentaremos nuestra opinión sobre la razonabilidad del Presupuesto y las correspondientes recomendaciones.

En términos del mandato legal simplemente una pasada muy rápida, tanto el artículo 268 de la Constitución Política que nos ordena presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y llevar un registro de la deuda de la Nación y de las Entidades territoriales como el artículo 38, el artículo 40 de la Ley 42 del año 1993 que le dan ese mandato a la Contraloría de presentar la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y Fenecimiento, también hacer las recomendaciones del caso, refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y en el artículo 178 de la Constitución



Política, se ordena examinar y Fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que presenta el Contralor General de la República, estamos hoy dando cumplimiento a todos estos mandatos constitucionales y de ley.

En desarrollo de nuestra agenda el primer capítulo de nuestros informes hace referencia al desempeño de las principales variables macroeconómicas que así mismo, marcaron el desempeño de la comunidad colombiana durante el año 2016;

Tal vez el hecho más marcado que para todos ustedes es bien conocido, es la fuerte caída en los precios internacionales del petróleo que es lo que tenemos en el primer periodo, pasamos de un boom de precios que prácticamente termina en el año 2014 y en donde tuvimos durante casi 5 años precios por encima de los 100 dólares por barril y en el año 2016 el precio promedio del petróleo Brent llegó a los 45 dólares por barril, esto tuvo incidencia por supuesto en el desempeño económico, sobre las plantas fiscales, sobre el comportamiento de la tasa de cambio, aquí lo que estamos viendo, es un periodo de evaluación muy fuerte de la moneda colombiana y a partir solamente del año 2016 cuando el precio se estabiliza, es cuando la tasa de cambio tiende a mostrar una ligera apreciación.

Las tasas de interés que son administradas por el Banco de la República, la tasa de referencia del Banco Central, se mantuvo en niveles altos durante todo el año 2016 en respuesta en gran medida a las tendencias inflacionarias que se venían observando en la economía colombiana y esto por supuesto tiene reflejo en el desempeño de la actividad económica durante todo el año, estas elevadas tasas de interés se reflejan y tienen impacto en el crecimiento de la economía, estas son respuestas de política del Banco Central un poco para presionar el descenso en la inflación, que ya alcanzaba niveles muy por encima de la meta que se había propuesto el Banco de la República, que está en un rango entre el 3 y 4% y la inflación superó niveles del 7%.

Como les digo, todos estos choques lo que genera es una pérdida en el dinamismo de la demanda interna, la tasa de crecimiento de la economía solo alcanzó el 2% con un ambiente de mayor inflación, incremento en tasas de interés y devaluación nominal que llegó a ser del 11%, esto por supuesto tiene un impacto en el desbalance de las finanzas públicas consolidadas del año 2016, en particular del Gobierno nacional central, vamos a ver que el comportamiento de la tasa de cambio tiene un impacto también, sobre las operaciones de financiamiento de moneda extranjera del Gobierno nacional es decir, que afecta desembolsos, afecta la colocación de bonos, las amortizaciones y los pagos de interés de la deuda externa.

En términos del crecimiento de la economía, como ya lo mencioné; lo que tuvimos fue una caída en el crecimiento económico en los últimos años que pasó de cerca de 4.9% del PIB en el año 2013 al 2% del cierre de 2016, estas condiciones de bajo

crecimiento no han cambiado en lo que ha corrido de 2017 y lo que ya todos sabemos es que el Banco de la República y el mismo Ministerio de Hacienda han cambiado su perspectiva de crecimiento de la economía, incluso a niveles por debajo del 2%, según los indicadores y la opción de supuestos macroeconómicos optimistas, tanto en el marco fiscal de mediano plazo como en el proyecto de presupuesto termina viéndose reflejado en el mismo desempeño de las variables macroeconómicas que es muy inferior a lo que esperaba el Gobierno nacional cuando proyectó el Presupuesto General de la Nación para ponerles un ejemplo; en el caso del precio del petróleo, el Presupuesto General de la Nación se proyectó con un precio del petróleo de 56 dólares por barril y el precio observado fue de 45 dólares, así mismo la tasa de cambio proyectada era de 2.500 pesos por dólar; la observada fue de 3.053 pesos por dólar; en las importaciones se esperaba un descenso del 3% y fue de un 6%; la tasa de inflación anual esperada que es la meta de inflación del Banco de la República era del 3% y como ya vimos hace un momento fue del 5.75% y el crecimiento económico esperado era del 3% y solo llegó al 2%.

Esto tiene implicaciones sobre la ejecución presupuestal, genera desfases en la ejecución presupuestal y por lo tanto genera dificultades para las finanzas del Gobierno nacional; lo que vamos a ver en detalle más adelante es que el Gobierno nacional logra cerrar la vigencia 2016, prolongando el perfil de vencimientos de la deuda y haciendo ajustes importantes en la única cuenta, que no tiene esas restricciones presupuestales y flexibilidades que es la aversión.

Para entrar en detalle ¿qué ha pasado con el presupuesto del Gobierno nacional central en los últimos años? Simplemente, para que ustedes tengan una idea de lo que ha ocurrido con el gasto desde el año 2000, esto es así 20 años de comportamiento y de análisis del presupuesto; en la gráfica las barras rojas son los gastos de funcionamiento que pasaron del 12% a comienzos de la década del 2000 a niveles del 14%, en las barras azules tenemos el servicio de la deuda y vemos claramente que si se ha producido un ajuste en el servicio de la deuda y en las barras amarillas están los recursos de inversión como porcentaje del PIB; sin entrar mucho en detalle lo que vemos es un ajuste en el presupuesto en donde los gastos de funcionamiento ganan espacio y el presupuesto de inversión es el que se ve ajustado, esto claramente en una economía en contracción, el análisis técnico dice: Es que la política fiscal es procíclica, es decir; la economía se está desacelerando y la inversión o los recursos de inversión que son los que deben ayudar a crecer la economía también se ajusta, no hay un impulso por el lado fiscal de recursos que le ayuden al crecimiento de la economía porque gran parte está en gastos de funcionamiento, que no son propiamente recursos que se ven reflejados en el crecimiento económico.

En las líneas continuas tenemos las fuentes de financiamiento del presupuesto, el total de ingresos

de la Nación en el año 2016 alcanzó a 23.3% del PIB, aquí vemos este ajuste en los ingresos, lo que vamos a ver más adelante es que si ustedes ven la línea verde, son los ingresos tributarios que son 12.6% del PIB, con los ingresos tributarios prácticamente el Gobierno si acaso logra financiar los gastos de funcionamiento y los ingresos de capital que tienen un ajuste proveniente principalmente de las cuentas petroleras, es claro que los ingresos de la Nación no le alcanzan para financiar los gastos del presupuesto por eso tiene que incurrir en deuda. Una mirada rápida a los ingresos y antes de entrar en detalle de los ingresos, el presupuesto de 2016 que son los números que ven aquí encima de las barras, el presupuesto que se aprobó por el Congreso de la República vigencia 2016 fue de 215.91 billones, sin embargo, un ajuste presupuestal que es lo que llamamos, las modificaciones y recortes que tuvo el presupuesto; que lo llevaron a que disminuyera en 5.5 billones es decir, fue de 210.4 billones y el presupuesto que efectivamente se ejecutó fue de 197.3 billones esto es una ejecución del 93.8% de los recursos del presupuesto que había sido originalmente aforado; en términos de los ingresos lo vemos aquí en la barras, los ingresos que más aportan son 103.12 billones, son los ingresos corrientes, aquí simplemente destaco y no lo vemos en el cuadro dentro de ingresos corrientes los que más aportan son: El impuesto de renta de estos 103 billones el impuesto de renta vale 40 billones, el IVA vale 28 billones, Aduanas 17 billones y el 4x1.000 aporta 7 billones.

Con respecto a 2015, vemos un ligero aumento en los ingresos corrientes en particular son la incorporación de los recursos del CREE (Impuesto sobre la Renta para la Equidad), que a partir de 2015 comenzaron a ser parte de los ingresos corrientes de la Nación y si vemos en las barras rojas los recursos de capital lo que se observa es un descenso en recursos de capital si los comparamos con respecto al año 2015, en recursos de capital son básicamente, tal vez el componente más importante son los dividendos que recibe la Nación, por cuenta de transferencias de utilidades de las Entidades siendo los más importantes, los dividendos que recibe la Nación por parte de Ecopetrol; por el lado de los gastos del presupuesto 2016 frente a 2015 lo que vemos es que no solamente programado en una cifra menor si no que también ejecutamos mucho menos en el año 2016 de lo que se ejecutó en 2015, la ejecución presupuestal fue del 91% y fue, como les digo, inferior a la del año anterior que fue del 94%.

En la ejecución del incremento del presupuesto en 2016 solo se dio en los gastos de funcionamiento, alcanzaron 116 billones en 2015 ejecutamos 100,8 billones por gastos de funcionamiento en esto se destacan los componentes de transferencias, gastos de personal, servicio de la deuda, pago de intereses y el rubro más afectado fue el de inversión como ya dije que tiene un descenso de 14% en ejecución, en el presupuesto de gastos de 2016, si recuerdan dijimos que tuvimos un ajuste por parte

del Gobierno nacional en el presupuesto de la apropiación inicial frente a la apropiación definitiva, esto es 5.5 billones, pero adicional a ello tuvimos pérdidas de apropiación, por 9.53 billones esas pérdidas por apropiación las generan operaciones de endeudamiento, esas operaciones de manejo de la deuda que hace el Gobierno nacional y que reducen el costo de financiamiento de la deuda y alcanzó a ser de 7 billones, pero también se constituyeron como reserva presupuestal 9.3 billones en funcionamiento de inversión, indicando que dejamos de recibir bienes y servicios de la vigencia por dicho valor.

Aquí ustedes ven que tuvimos pérdidas de apropiación por 9.5 billones, se constituyeron reservas por 9.3 billones, son alrededor de 18 billones de pesos que se dejaron de ejecutar del Presupuesto General de la Nación y tuvimos cuentas por pagar de 8.2 billones, quiero hacer mención respecto a este punto, la Contraloría General de la República hizo una auditoría como todos los años al presupuesto y en el análisis de esta reserva de apropiación solo se deben constituir cuando hay hechos sobrevinientes este año la reserva de apropiación que alcanzó 9.3 billones, encontramos que muchas de estas reservas, debieron haberse constituido como cuentas por pagar, cuando la Entidad recibe un bien o servicio y no lo alcanza a pagar deja cuentas por pagar que deben ser canceladas en la vigencia del año siguiente durante un periodo de transición que está estipulado por el Ministerio de Hacienda, este año el Ministerio de Hacienda acortó ese periodo de transición y muchas de las cuentas por pagar tuvieron que ser dejadas como reserva por parte de las Entidades públicas, esto generó por parte de la Contraloría General de la República un hallazgo de tipo administrativo que le fue notificado al Ministerio de Hacienda en su debido momento.

En término de gastos de funcionamiento, tal vez ya mencioné los gastos que son más representativos; son los de servicios personales que son gastos directos, los gastos que se generan por efecto de la distribución de los recursos de las transferencias al Sistema General de Participaciones, ascendieron a 33 billones, los de personal ascendieron a 26 billones y las pensiones para los programas complementarios de protección a la vejez, ascendieron a 33 billones de pesos. En lo que tiene que ver con recursos y servicios personales directos simplemente aquí no me voy a detener mucho, comento que como ustedes ven la apropiación definitiva en servicios personales directos alcanzó a 26 billones que cubrió 645.000 cargos, de estos 645.000 cargos el 78% corresponden a Defensa y Policía y ese 78% se lleva el 50% de los recursos en funcionamiento en gastos personales; el otro sector que tiene un porcentaje importante es el de Justicia y del Derecho que tiene 19.000 cargos se lleva el 3% de este presupuesto de los 26 billones, representan el 3% de la nómina de servicios personales directos.

En términos de funcionamiento, los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones, ustedes ven a educación o salud, propósito general,

agua potable y asignaciones especiales ascendieron a 33.18 billones y aquí quisiera hacer mención de algunos análisis que se hicieron al interior de la Delegada de Economía y Finanzas con respecto a estos gastos que son asignados a las regiones a partir del Sistema General de Participaciones, en educación; la asistencia educativa de la población en edad escolar a nivel oficial se incrementó. Sin embargo, para la población en pobreza extrema disminuyó pasando de 87.8% a 86.9%, lo cual se evidencia igualmente en la población Sisbén en edad escolar, que es de los 16 a los 17 años que no asiste a establecimiento educativo, de 1.368.000 niños que no asisten 45.2% pertenecen a los municipios de categoría sexta, que son considerados los de mayor incidencia de pobreza, adicionalmente el gasto per cápita para los municipios de sexta categoría es de 619.000 pesos mientras que para los de categoría especial es de 2.368.000 pesos es decir, que en términos de educación, el concepto de equidad en lo que corresponde al Sistema General de Participaciones no está aplicando; en el sector salud, a cobertura de afiliación para el total de población se incrementó si se compara con 2015, sin embargo, para la población en pobreza extrema disminuyó pasando de 91.1 a 90.3% igualmente para la población pobre pasó de 91.9 a 90.5%, además de 10% de la población de ingreso más alto continúa beneficiándose de los recursos del régimen subsidiado en salud, sin cambio desde el año 2010, en el caso de la distribución por categoría de municipio y de acuerdo con la información del Sisbén, los municipios de categoría sexta de las 563.000 personas no cubiertas por el Sistema de Salud 279.000 pertenecen a esta categoría donde se concentra la población de mayor pobreza, adicionalmente en términos per cápita para estos municipios el valor es de 354.000 pesos, que es inferior a los de categoría especial correspondiente a 459.000 pesos.

En el tema de pensiones en valores constantes y configuración del PIB el gasto presupuestal para pensiones y mecanismos de protección a la vejez, ha venido disminuyendo desde el año 2014, si ustedes ven pasamos de 33.5 billones a 33,3 billones en el caso del régimen de prima media que es administrado por Colpensiones el aporte del presupuesto para cubrir el pago de las obligaciones pensionales es de 44%, este gasto se incrementó en 2016 respecto a 2015, en 1.1% correspondiente al incremento en la nómina de pensionados que fue del mismo orden. En el caso de las Fuerzas Armadas que lo tenemos en primera línea, fue financiado este presupuesto 100% con recursos del Presupuesto General de la Nación, el rubro de pensiones se incrementó en 2.95% mientras que la nómina creció para las Fuerzas Armadas en 3.8% y en la Policía en 6%; respecto a la equidad la población más pobre es la que presenta las menores coberturas, solo 1.7% de esta población en edad de pensión tiene ingreso por pensión y 3.5% de la población ocupada más pobre está afiliada al sistema pensional, es una cobertura bastante baja.

En el caso de los programas dirigidos a la población excluida del Sistema General de Pensiones, especialmente al programa Beneficios Económicos Periódicos conocido como BEPS, la cobertura se incrementó 2015-2016 al pasar de 193.000 a 590.000 inscritos, sin embargo tan solo 122.000 de los vinculados en 2016 se encontraban ahorrando efectivamente, en este programa 1.279 personas en 2016 fueron beneficiadas con renta vitalicia bimensual donde el menor valor otorgado fue de 31.000 pesos y el mayor de 100.000 pesos, el promedio mensual del beneficio corresponde a 43.000 pesos, este monto está por debajo del valor requerido para salir de la pobreza extrema, que en 2016 y según el DANE fue de 118.000 pesos.

Se observa además que está aumentando el número de población con devolución de saldos e indemnización sustitutiva que la población pensionada no logra cumplir con los requisitos para pensionarse. En el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad conocido como RAIS, en el 2015 el 59% de la población en edad de pensión se les devolvieron los ahorros y en el régimen de prima media administrado por Colpensiones en 2016 el 62% de la población en edad de pensión se le otorgó la indemnización sustitutiva, con el agravante que los montos devueltos son bajos y se les agotarán prontamente quedando de nuevo la población en edad de pensión desprotegida en el régimen de prima media, la indemnización promedio es de 4 millones y en el RAIS la devolución promedio es de 23 millones de pesos, de otra parte el valor per cápita anual de la nómina paga con recursos del Presupuesto General de la Nación que ascendió a 15 millones de pesos, el mayor monto per cápita se paga a través del Fondo del Congreso 198 millones de pesos, seguido de las Fuerzas Militares y de Policía 48 millones mientras que el menor monto per cápita se paga por Colpensiones que es el de 9 millones de pesos.

En términos de la ejecución por efectos de atender el servicio de la deuda, lo que vemos es que este representó un crecimiento del 20.7% del presupuesto ejecutado es decir, son estos 39.6 billones, que es mayor que la inversión que ejecutó únicamente el 19% correspondió a 35 billones, sin descontar el hecho que hay funcionamiento ejecutado como inversión y hubo operaciones de manejo de deuda que aplazaron el pago de amortizaciones e intereses es decir; todavía en el Presupuesto General de la Nación y pese a que ha habido descensos en el pago de servicio de la deuda los montos del Presupuesto que se destinan por este concepto siguen siendo, incluso, más altos que los que se requiere para atender los gastos de inversión, la mayor proporción del servicio de deuda, se concentra en deuda interna que corresponde al cuadro rosado y son alrededor de 30.7 billones que corresponden al 77% del total. En el caso de la ejecución de la inversión ya vimos que cuando hay que hacer ajustes presupuestales, el concepto de inversión es el que más se ajusta porque en el Presupuesto es el rubro más flexible, la mayoría

de los gastos de funcionamiento como ya dijimos; pensiones y Sistema General de Participación es un gasto que es inflexible totalmente, así que si el Gobierno tiene que hacer ajustes lo hace por el lado de la inversión y aquí lo podemos ver rápidamente.

En comparación en 2015, hubo una reducción en la apropiación de 2.26 billones en la vigencia de 2016 hubo una reducción de 2.69 billones y pérdidas de apropiación por 1.21 billones, igualmente en 2016 se ejecutaron 35.58 billones esto es cerca de 5 billones menos que en el año 2015 y tanto los recortes como la falta de ejecución, preocupan como ya mencionaba si lo que en la economía estamos viendo es una desaceleración del ritmo de crecimiento, los gastos que el Gobierno nacional realice por efecto de inversión son los que tienen mayor impacto en el crecimiento de la economía y si estos recursos se recortan el efecto es mucho mayor que termina afectando la población más pobre y vulnerable.

Algunos análisis que se hacen desde la Contraloría General de la República en términos del impacto que genera el Presupuesto General de la Nación sobre pobreza y equidad es lo que vamos a presentar aquí a continuación y lo que vemos es que la pobreza por ingreso de acuerdo con el DANE, se incrementa entre el año 2015 y 2016 pasando de 27.8 a 28% de la población, en particular para la población de pobreza extrema pasando de 7.9 a 8.5% es decir; lo que estamos viendo es un aumento del porcentaje de la población que en 2016 está en condiciones de pobreza extrema que está aumentando frente a las cifras de 2015 y la desigualdad que se mide a partir del coeficiente de Gini aumentó en la población que habita en zonas rurales, este aumento en el coeficiente de Gini que no se ve en las cabeceras municipales, que si desciende como les digo son indicadores para medir desigualdad, es más evidente en las zonas rurales.

¿Qué está ocurriendo con los subsidios y con la población que es beneficiada por los subsidios? Cuando se revisa la distribución de los 3 programas sociales con mayor monto asignado, esto es: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, que son programas que fueron diseñados para favorecer a la población de más bajo ingreso lo que se observa es que la población de ingresos altos que son los quintiles 4 y 5 de la población, esta población se vio favorecida por subsidios otorgados en estos programas, Jóvenes en Acción recibió el 25%, Familias en Acción 7.5% y Colombia Mayor 17.3% en el caso del Programa Colombia Mayor los recursos disminuyeron pasando de 1.13 billones en 2015 a un billón en 2016; en el programa se otorga un subsidio mensual que oscila entre 35.000 y 75.000 pesos este monto no ha cambiado desde que inició su operación, antes se llamaba el programa de Protección Social al Adulto Mayor, este programa nace en el año 1996 y es inferior al valor que se requiere para salir de la pobreza extrema que como ya dijimos, según el DANE el monto es de 118.000 pesos.

En lo que tiene que ver con vigencias futuras comprometidas en el año 2016, se destaca que cada año por cuenta de ellas, se reduce el espacio fiscal en la vigencia, en el caso del año 2016, ya había vigencias futuras comprometidas por 17 billones y para 2017 el compromiso quedó afectado en casi 13 billones de pesos, en cuanto al rezago presupuestal que fue un tema que mencioné hace un momento, el rezago 2015 para ser ejecutado en 2016, tuvo ejecución de las reservas del 97% y de las cuentas por pagar del 100%, estos indicadores son altos y como ya mencione en el proceso editor se estableció, que esta alta ejecución no refleja con veracidad la realidad de la ejecución presupuestal; aquí es importante mencionar que cuando las Entidades dejan como reserva un porcentaje alto de recursos, de hecho; si ustedes saben en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, insisto, solamente se debe constituir cuando hay hechos sobrevinientes que nos llevan a que necesito el bien pero que no alcance hasta el último día del año para hacer la ejecución presupuestal del bien entonces, dejo el recurso como reserva y termino afectando más bien el presupuesto del año siguiente, en el caso del año 2016 lo que ya mencioné es que quedaron reservas constituidas, que debían ser cuentas por pagar y por lo tanto se hicieron observaciones al SIIF en ese sentido y el resultado de la auditoría al Presupuesto General de la Nación generó un hallazgo de tipo administrativo.

En síntesis, en el año 2016 el rezago constituido fue de 17.5 billones, lo que vemos es una disminución frente al año 2015 y aquí vemos los dos componentes del rezago, la reserva y las cuentas por pagar, vemos un descenso en las cuentas por pagar y un aumento en la reserva, esto tiene implicaciones en la medición del déficit fiscal pero lo que ya habíamos mencionado es que dentro de las reservas, hay constituidas cuentas por pagar, cifra que habría que depurar, pero eso es una información que está en el SIIF; pero en todo caso si esta cifra de 7.9 a 9.3 billones de aumento en la reserva, lo que refleja es que se recibieron menos bienes y servicios en la vigencia 2016 que en el año 2015.

La refrendación de reservas constituidas en 2016, que es un concepto que debe dar la Contraloría General de la República, se constituyeron reservas por 9.32 billones, la reserva auditada por la Contraloría fue de 5.95 billones esto es, 63.9% del total de las reservas, se adquirieron compromisos en diciembre 2016 en reserva por 5.33 billones esto es el 57.2% del total de reservas, encontramos inconsistencias de 1.98 billones esto es 33.3% de lo editado, dentro de los cuales se encuentran 56 billones de cuentas por pagar, que fueron registradas como reserva 87% de estas debido a lo que ya mencionamos, el Ministerio de Hacienda inhabilitó la opción de registro de obligaciones en el SIIF durante el periodo de transición que siempre es en el mes de enero del año siguiente al periodo de vigencia del presupuesto.

En términos del balance de la tesorería en 2016 la tesorería del Gobierno tuvo un déficit de caja de 32

billones esto es 3.7% del PIB es decir, los ingresos de caja provenientes de impuestos y los recursos de capital que incluyen los excedentes de empresas como Ecopetrol, no alcanzan a cubrir los gastos efectivos del Gobierno, para financiar el déficit la tesorería nacional recurrió a endeudamiento interno y externo, una parte de este endeudamiento se utiliza para financiar gasto en el 2018 lo que se traduce en un aumento del portafolio por 8.7 billones. Cabe señalar que el portafolio de la tesorería al cierre 2016 incluye recursos de la venta de Isagen que alcanzaron a 5.7 billones y que por la idea de administrar el Gobierno nacional mientras se destina el impulso de las 4G como fue autorizado, una parte de esos recursos se consignaron en una cuenta remunerada al Banco de la República y otros se invirtieron en bonos del Fondex.

Otra fuente de financiación fueron las operaciones de tesorería, en las que se encuentran los préstamos de los fondos administrados como el Sistema General de Regalías, el Fondo CREE y el Fonpet, que en los últimos años se volvió un recurso de financiamiento habitual, si bien en el 2016 ayudaron a financiar el déficit de tesorería en 1.56 billones al cierre del año estos préstamos ascendieron a 11.9 billones siendo en gran parte la renovación de préstamos realizados en 2015 y años anteriores, el déficit primario en 2016 que corresponde a ingresos menos gastos sin incluir los intereses de la deuda, fue de 11 billones; esto significa que los recursos propios de la tesorería del Gobierno es decir los que corresponden al recaudo tributario, no alcanzaron a cubrir los gastos diferentes a los intereses por tanto dichos recursos tampoco cubrieron los intereses de la deuda debiendo acudir al endeudamiento interno y externo y a los préstamos de los fondos que administra.

El siguiente tema tiene que ver precisamente con la deuda del sector público colombiano, en billones de pesos la deuda total del sector público alcanzó los 487 billones esto es 56.5% del PIB de esa deuda, la deuda nacional es de 445.9 billones que es equivalente al 51.7% del PIB mientras que la territorial es de 41.6 billones que equivale a 4.8% del PIB, dentro de la deuda nacional todos sabemos que la del Gobierno nacional central es la que es más representativa que alcanza el 43.8% del PIB esto es cerca de 378 billones de pesos, la de las Entidades descentralizadas alcanzó 68 billones esto es cerca de 8% del PIB y la de los gobiernos, en el caso de la deuda territorial, los gobiernos territoriales tuvieron una deuda de 10.7 billones esto es 1.2% del PIB y las Entidades descentralizadas del orden territorial alcanzaron una deuda equivalente a 3.6% del PIB esto es deuda de departamentos, distritos y municipios. En el caso de la composición de la deuda entre interna y externa sin duda lo que estuvimos viendo entre el año 2012 y el 2015 fue una recomposición de la deuda hacia recursos de financiamiento externo, si vemos 2015 la deuda externa alcanzó el 16.2% del PIB y estoy hablando de la deuda del Gobierno nacional central y la deuda

interna fue del 26.6% del PIB, esto es también reflejo de las condiciones de la tasa de cambio, pero se ve una recomposición de la deuda más orientada hacia el financiamiento externo, el año pasado, en el año 2016 hay un ligero descenso en el saldo de la deuda en términos del PIB en el saldo de la deuda externa y un aumento en el saldo de la deuda interna.

Aquí sin duda el gobierno aprovechó el acceso a los mercados internacionales y tuvo estrategias de gestión y de manejo de deuda que son los que de alguna manera están reflejando esta recomposición entre deuda interna y externa, en términos del servicio de la deuda si lo vemos en un periodo largo, vemos que el pago de ese financiamiento, los recursos que del presupuesto se destinan al servicio de la deuda sí han descendido en los últimos 10 años, llegamos a tener pagos de servicio de la deuda cercanos al 11% del PIB hoy en día son del 6.3% del PIB, sin embargo si bien veníamos observando ese descenso evidente hasta el año 2015 en el año 2016 vuelven a crecer, aquí esto es efecto tanto de la tasa de cambio como también del efecto de las tasas de interés internacionales y las operaciones de manejo de deuda que ha tenido el Gobierno nacional en los últimos años.

En el caso de la deuda de las Entidades descentralizadas, si vemos el componente mayor es el endeudamiento externo, hay una preferencia de las Entidades descentralizadas por adquirir recursos de financiamiento de organismos de la banca multilateral y bilateral y menos enfocados a financiamiento interno, aquí es importante mencionar que esta cifra está liderada por el endeudamiento de operaciones como la Refinería de Cartagena, también están afectadas por la venta de Isagen y en la medida en que se vende Isagen se ve un descenso en los indicadores de la deuda porque sale Isagen de las estadísticas del Gobierno nacional y también de Ecopetrol y su conglomerado, ellos empezaron a cubrir las amortizaciones y sus garantías y su saldo en particular pasó de 56 billones a 55 billones entre 2015 y 2016, la venta de Isagen y las operaciones de Ecopetrol reflejan este descenso en las operaciones de financiamiento externo de Entidades descentralizadas, en el caso en particular en términos de cifras lo que vemos es que la deuda de Ecopetrol alcanzó los 39.2 billones la Refinería de Cartagena 14.5, ISA tiene una deuda de 3.5 billones en cabeza de Findeter hay cerca de 3 billones de pesos, Oleoducto Central 1.5 billones y Bancoldex 1.4 billones, con estas cifras tenemos explicado el 92% del total de la deuda de Entidades descentralizadas nacionales.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Una pequeña observación, como vamos hasta las 9 de la mañana, me acaba de informar que tiene 20 diapositivas todavía pendientes, por favor aceleramos un poco más la presentación, sin dejar de señalar lo fundamental.

Señora Contralora General de la República (e), doctora Gloria Amparo Alonso Másmela:

Muchas gracias, en términos de la evolución de la deuda territorial hare mención a que está en cabeza de las Entidades descentralizadas y se mantuvo frente al año anterior la deuda de las Entidades descentralizadas y en menor medida está en cabeza de departamentos y ciudades capitales, de pronto solo para entrar en detalle de los departamentos y municipios más representativos dentro de la deuda, en términos de departamentos estas cifras están en billones de pesos; Antioquia lidera la deuda territorial con cerca de 1 billón de pesos le siguen Cundinamarca y Santander, en términos de municipios Barranquilla es el municipio más endeudado y en términos de Entidades descentralizadas EPM tiene una deuda de 10,6 billones, el metro de Medellín, la deuda alcanza casi los 6 billones de pesos y la Transportadora de Gas del Interior 4.3 billones; con estas cerca de 9 Entidades estamos explicando el 57% del total de la deuda territorial en el año 2000.

Este ejercicio me lo voy a saltar porque me parece importante y tal vez aquí lo que queremos es hacer mención al nivel de sostenibilidad de la deuda, en diferentes escenarios, en los diferentes cálculos que se hacen en la Contraloría General de la República, son supuestos más realistas que los que fueron utilizados para lo elaboración del Presupuesto, nos llevan a que si ustedes ven la línea azul es la previsión de la deuda que tiene el marco fiscal de mediano plazo, pero como les digo; tiene unos supuestos de crecimiento de tasa de cambio, de tasas de interés que no son realistas, si uno utiliza supuestos más realistas, incluso si utilizáramos los del Comité de la Regla Fiscal vemos que el escenario de deuda de largo plazo está muy por encima de lo que estaba planteado en el marco fiscal de mediano plazo, esto lo que nos dice es que de un lado los ingresos del Gobierno nacional central, no son suficientes para financiar el gasto que tiene una senda del gasto que no es sostenible y que en la medida en que ello ocurra y no se generen ingresos estructurales de largo plazo, el Gobierno va a tener que seguir recurriendo a operaciones de financiamiento interno y externo, que llevarían a niveles de deuda que claramente están por encima de lo que todos esperamos y que no son sostenibles con el desempeño actual de la economía, este es un escenario alterno en la línea amarilla que tal vez no todos ven pero que nos llevan a escenarios de la deuda que estarían por encima del 40% del PIB.

Me voy a pasar al concepto, a la opinión; la Contraloría General de la República auditó 196.7 billones esto es el 93.5% del total del Presupuesto General de la Nación definitivo, de la vigencia 2016, 17.1 billones del rezago constituido en la vigencia 2015 esto es 93% del rezago total y 5.95 billones de la reserva constituida de la vigencia 2016 esto es el 63.9% de la reserva constituida, de esa auditoría realizada, la Contraloría General de la República opina que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2016, es razonable salvo

por 3 aspectos: Por un lado los hallazgos de las auditorías individuales que representaron 4.3% del presupuesto definitivo, otro por las incertidumbres materiales no generalizadas debido a la interferencia en el aplicativo SIIF para la constitución de cuentas por pagar y por las diferencias en las cifras en la ejecución de los ingresos.

En ese sentido la Contraloría General de la República emitió algunas recomendaciones, por un lado el Gobierno debería adoptar supuestos más ajustados a la situación económica que se viene observando, en 2016 sus predicciones resultaron optimistas en materia de crecimiento económico y otras variables, lo que obligó a efectuar ajustes costosos en lo administrativo, que entorpecieron el logro de los resultados esperados, las Entidades por su parte deben constituir las reservas presupuestales por hechos sobrevinientes que impiden la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y no por compromisos adquiridos al final de la misma. El SIIF debe operar en cumplimiento de las reglas presupuestales y estar blindado contra cualquier discrecionalidad que distorsione la realidad presupuestal, mejorar el control y los mecanismos de focalización del gasto social para evitar que la población de ingreso alto se beneficie de los programas sociales, dar cumplimiento al principio de anualidad para que los bienes y servicios lleguen oportunamente a la población objetivo y se alcancen los fines esenciales del Estado.

El proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica y evitar la reducción del gasto social, por el lado del ingreso; se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal, creo que eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias doctora por su presentación y sustentación, no la quisimos interrumpir para darle la aprobación al Orden del Día señor Secretario, sírvase verificar el quórum y someteremos a consideración el Orden del Día si hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente con la presencia hace más de 40 minutos del doctor Telésforo Pedraza, el doctor Mario Alberto Castaño y el doctor Diego Patiño Amariles, tenemos quórum decisorio; someta a consideración el Orden del Día por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Se pone a consideración el Orden del Día, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobado señor Presidente, continúo con el Orden del Día, la aprobación de las actas que fueron remitidas a los correos de los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Ha pedido el uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez, se somete a consideración las actas leídas, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, han sido aprobadas las Actas números 32 y 33 de 2017 respectivamente, puede continuar señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Bien pueda honorable Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para representantes funcionarios de las diferentes Entidades y saludo a los compañeros de la Comisión, la Contraloría General cumple por ley en presentarnos el informe detalladamente a la Comisión de Cuentas, pero la labor de nosotros los Congresistas es diferente, porque nuestra labor es hablar en nuestras regiones que son a las que representamos, cuál es la realidad de lo que ocurre, en cifras está muy bien, pero la realidad es otra y aquí lo dijimos ojalá estuviesen posteriormente las grabaciones sobre intervenciones nuestras muy al principio cuando entramos a la Comisión y de antemano a la Secretaría General de la Comisión y todo su equipo de trabajo mil gracias por los insumos que nos entregan, recibidos el día de ayer por parte de nuestra oficina, pero que son de gran importancia, porque de aquí a las 9 salimos quienes estamos como ponentes del Presupuesto General de la Nación a una reunión en el Ministerio de Hacienda, qué insumo el que nos llevamos porque la realidad es otra, no voy a tocar sino 2 o 3 temas y quiero que me entiendan, no quiero ser irrespetuoso con nadie, con ninguna Entidad; porque lo que nosotros hacemos es representar a las comunidades y a ellas es a las que tenemos que hablarles con la verdad.

2 o 3 cositas para adentrarnos en el tema, en el 2015 y aquí lo dijimos con mucha antelación, en el 2015 se aprobó un presupuesto de 215.91 billones para la vigencia del 2016 y se redujo en 5.49 billones, quedó finalmente el monto presupuestal en 210,43 billones, en el 2016 se recaudaron 205.96 billones y la ejecución del gasto se ejecutó el 91% y es que aquí un punto porcentual es mucho, ahí queda un interrogante ¿qué está pasando? Tangencialmente toco el Sistema General de Participaciones, el 90%

de nuestros municipios que son de categoría sexta dependen de las transferencias del Sistema General de Participaciones y no vengo porque soy defensor número uno de los entes territoriales, pero hay que estar allá porque nuestros municipios personalmente lo he visto y seguramente todos mis compañeros que somos quienes recorremos las regiones, vemos que cada 2 meses están los municipios pendientes de estos giros, porque dependemos prácticamente del Sistema General de Participaciones y en el 2016 a los municipios les correspondió 22.4 billones y a los departamentos 10.78 billones ¿qué se ha hecho sobre esto? ¡Si por aquí llueve en las regiones no escampa! Porque allá hay que mirar de cerca señores Contralores, señores que están al pie de la parte fiscal de los recursos es donde está la situación caótica, y no vengo en crítica a esta situación.

Voy a tocar un tema que lo he dicho en reiteradas ocasiones, la falacia en que nos meten en la ejecución presupuestal, la mentira que es la ejecución presupuestal porque es muy fácil decir por parte del Gobierno que el presupuesto se ejecutó en un 90 o en un 95%, pero vaya vea las obras ¿dónde están? Eso no es realidad porque muchos de esos recursos y lo hemos dicho en la Comisión Tercera y lo reitero aquí en la Comisión Legal de Cuentas, están en fiducias y cuando entró recuerdo no toco el aspecto político, pero en una entrevista que jamás se me olvida del anterior Director de Planeación, el doctor Simón Gaviria dijo que se iba a aplicar la ley del ladrillo, la ley del cemento; es decir que las obras se viesan y eso no ha ocurrido y aquí está “para la muestra un botón”, el rezago presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través del SIIIF que es el Sistema Integrado de Información Financiera, porque es bueno tener claro estos conceptos y que es una herramienta automatizada que integra y estandariza, el registro de la gestión financiera pública y de ese rezago presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través de ese Sistema ascendió a 17.53 billones lo cual representa el 2% del PIB Producto Interno Bruto y el 8.3% del monto del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales por valor de 9.32 billones ¿qué tal? La cuenta por pagar de 8.21 billones y usted lo dijo muy claramente, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles y es un instrumento de uso excepcional, muy fácil para el Gobierno establecer reservas pero las obras no se ven, no se ejecutan, realmente el presupuesto, producto de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República el 63.9% de la reserva constituida, 5.95 billones se presentaron inconsistencias de 1.58 billones de estos 0.56 billones por constituirlos como reservas cuando eran cuentas por pagar ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar de dicho monto, esto lo tenemos que tratar ahora en la Comisión porque estamos analizando el Presupuesto para la próxima vigencia, caso concreto para pasar a otro tema no me demoro más señor Presidente, porque aquí nos quedaríamos mucho rato.

El 87% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar, se ocasionó de acuerdo con lo informado por las Entidades auditadas, por las acciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público referidas al cierre del SIIF de la Nación y a los techos dados a cada Entidad para la constitución de las cuentas por pagar en el periodo de transición y una sola Entidad, la explicación de la Unidad de Víctimas ¿qué explica sobre eso? De acuerdo con los comunicados enviados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cierre presupuestal de la vigencia 2017 *“en el SIIF se deshabilitó la opción de constitución de cuentas por pagar y por tanto debieron constituirse como reserva presupuestal generando un incremento significativo”*, finalmente; porque es un tema que nos toca la fibra humana y ahí termino teniendo muchas cosas que decir, la ejecución presupuestal; *“el Ministerio de Hacienda y Crédito Público interfirió el proceso de registro de las obligaciones presupuestales, al cierre de la vigencia base para la constitución del rezago presupuestal de la Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, dando lugar al hallazgo denominado incidente SIIF 2017 registró cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016, lo cual provocó una incertidumbre material no generalizada en el valor de la ejecución presupuestal, la ejecución es irreal las obras no se ven y la plata está en fiducias”*; ha sido el quejido general en nuestros municipios, los niños con el programa del PAE, los alcaldes en “calzas prietas” para cubrir esto que es obligación del Estado, como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos incluidos algunos de sus municipios y en las Entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE (Programa de Alimentación Escolar), se encontraron de los 1.6 billones auditados irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron 66.000 millones de pesos y a los niños no les llegan los alimentos, en nuestras comunidades, veredas, sentados aquí en un escritorio es muy fácil, pero otra cosa es ir a las comunidades rurales, los niños no tiene transporte escolar, los niños están sin alimentación escolar y miren lo que ocurre aquí.

Esa es la obligación nuestra y tengo muchas cosas más señor Presidente, presento disculpas por el tiempo, pero quería manifestarlo porque estos temas me sirven ahora como insumo para el presupuesto de la próxima vigencia, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Bien pueda honorable Representante Telésforo Pedraza.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es para preguntar señor Presidente, qué pena que llegué unos minutos tarde, ¿si está aquí algún funcionario del Ministerio de Hacienda? Muy complacido que estén aquí por lo que está pasando, muchas gracias; lo primero que tengo que hacer

es destacar el valor del Contralor General de la República en la lucha contra la corrupción, pero señora Contralora Delegada y a mi muy querido amigo el doctor Edgardo Maya, ojalá que todo ese esfuerzo que se ha hecho para ponerle de presente a la sociedad toda esa situación verdaderamente lamentable, cuando uno mira los registros de la deuda entre otras, me sorprende porque me encontré en el Aeropuerto en París al doctor Juan Carlos Echeverry, expresidente de Ecopetrol que me dijo que habían adelantado un pago de deuda por más de 1.500 millones de dólares de la deuda que tenía Ecopetrol, lo que ojalá señora Contralora no se nos queden las cosas dormidas de temas verdaderamente gordos; Bioenergy, Reficar, Canal de Isabel II, nadie volvió a decir absolutamente nada del Canal de Isabel II, no sé qué es lo que está pasando y es además preocupante señor Presidente y lo digo aquí en la Comisión Legal de Cuentas y a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, es lo que he leído y me imagino que ustedes también esta mañana, muy preocupante y no solamente de esa Empresa de Gas, que está diciendo que se va a retirar del país y muchas otras empresas que se están retirando del país por falta de confianza inversionista y por falta de confianza jurídica.

Ojalá que sigamos en eso, en segundo lugar: El doctor Edgardo Maya y lo dijo aquí en esta Comisión cuando se posesionó que al presupuesto teníamos que llegar más de fondo y lo digo ahora que vamos a trabajar en la Comisión Primera sobre los presupuestos de las Entidades a las cuales la Comisión Primera tiene por función y por mandato de la Ley 5ª de 1992, tiene que hacerle el examen de su presupuesto.

Nonos podemos quedar y lo decía el Representante León Darío, eso de seguir presentando porcentajes, esa no es la realidad; aquí lo dijo el Contralor, hay unas tareas misionales, señora Contralora y ahí es donde debemos examinar porque hay un Plan Nacional de Desarrollo, un Plan cuatrienal cada año los funcionarios nos vienen aquí y no solamente... aquí que muy poco vienen y a las Comisiones que muy poco van, a echarnos el mismo discurso, que estamos haciendo y digo; más allá que el simple porcentaje de ejecución que por supuesto es importante, pero la crisis en que estamos en el tema carcelario y hay que salir, aquí se ha dicho que la Procuraduría, un día estuve allí, por eso no fui en esta oportunidad donde el señor Procurador General de la Nación, porque estuvimos y nos ofrecieron que por supuesto para no seguir en lo mismo, las observaciones de la Contraloría General de la República a las Entidades.

Estaba un colega nuestro, congresista que creo que ya se jubiló en la Procuraduría General de la Nación y no pasó absolutamente nada ¿cómo puede ser posible? El Uspec, el antiguo Inpec lo dividieron en dos, el Inpec y el Uspec ¿cómo puede ser posible señora Contralora? En porcentaje, 48% del presupuesto y además lo estoy diciendo con informe de ustedes también, un informe de la Contraloría

General de la República, diciendo: los señores del Uspec apenas ejecutaron el 48% y con una crisis que nos está invadiendo, cómo así que la Contraloría General de la República en esto no traspasamos más y en eso vi recientemente que se presentó un proyecto de acto legislativo y si a mí me hubieran dicho que lo firmara, se lo había firmado, no entiendo cómo la Corte Constitucional cómo le quito la moción de advertencia a la Contraloría General de la República un instrumento tan importante precisamente para la buena ejecución del gasto público ¿cómo puede ser posible? Sabe a qué está dedicado, una cosa que no vi por aquí en materia de los gastos de funcionamiento y de ejecución del presupuesto señora Contralora, debo decirlo públicamente y hay una cosa que no me tengo por qué ganar como congresista ni como miembro de un partido, eso de coger los presupuestos para la “*contratititis*”, estoy mandándole al señor Procurador General de la Nación y a usted y se lo voy a enviar por supuesto también a la Fiscalía, no puede ser que las Entidades se dediquen a los contratos de prestación de servicios, es una cosa que usted no se puede ir por las ramas y si estructuralmente las Entidades no tiene como cumplir sus tareas misionales, diga qué hay que hacer pero soluciones que realmente permitan que esas Entidades puedan cumplir con esas tareas misionales que tienen y no solamente dedicarnos a una cosa y perdonenme el término “*vulgar*”, la manera como en algunas Entidades y no voy a mencionar algunas señor Presidente, para no herir susceptibilidades; si la gente llega a hacer política para proyectarse, muy bien lo que tiene que hacer es quedarse por fuera, pero no puede coger las Entidades como “*coto de caza*” para desvirtuar el buen ejercicio presupuestal y me parece que más allá de unos porcentajes, lo que tenemos que hacer es mostrar qué tareas misionales, esas Entidades no han cumplido, también me parece importante y seguramente es que todos los temas que aquí se tratan sobre tema de orden presupuestal y he dejado varias constancias y eso que los Ministros de Hacienda han sido todos de mi partido, el doctor Juan Carlos Echeverry, el Ministro Mauricio Cárdenas, he dejado las constancias en la Plenaria sobre el tema del crecimiento en el endeudamiento externo porque a mí me preocupa mucho que sigamos diciendo que frente a la media de América Latina, Colombia está muy bien, hay cosas que valdría la pena inclusive profundizar, porque las cifras que ustedes dan por ejemplo con el tema de la pobreza; mientras el Gobierno está diciendo, sacamos 6 o 7 millones de personas que salieron de la pobreza, los indicadores que ustedes están mostrando están diciendo otra cosa completamente diferente, ahora también me parece muy importante que se revise el tema a nivel regional del endeudamiento externo, porque usted sabe que hubo una crisis me parece que fue durante el Gobierno de Andrés Pastrana, que tuvieron que poner una serie de correctivos precisamente por ese desbocado endeudamiento que tienen los entes regionales y con el tema de las vigencias futuras, muchas veces los gobernantes cuando llegan tienen

totalmente amarrados los presupuestos que no pueden cumplir sus programas de Gobierno.

Y lo que quisiera y como dice León Darío, comparto con usted totalmente y me ha tocado, lo he dicho cuando estaba en la Comisión Segunda igualmente que la ejecución presupuestal, el tema del Ministerio de la Defensa Nacional, la Policía, el Ejército y todas las instituciones que tiene que ver con la Comisión Segunda y naturalmente encontrábamos las mismas deficiencias, las mismas falencias, eso de seguir aceptando vigencias futuras o reservas presupuestales, no está indicando absolutamente nada, hay otro mecanismo que inclusive yo sé que ustedes debieron conocer el escándalo que se hizo hace varios años, que las Entidades no ejecutan sino tercerizan, buscan a Fonade, buscan a la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) ¿No se acuerdan? Se llevaron más de 6 millones o 7 millones de dólares, pero como eran Entidades supuestamente internacionales, se perdió esa platica.

Lo que necesitamos señora Contralora, muy importante la información que como digo necesitaríamos por compartimentos, tomar el tema de la deuda externa ¿a dónde se ha ido? Con perdón de mis colegas voy a decir una cosa: Me libré una batalla muy fuerte hace muchos años, ninguno de los que está aquí, estaba en ese momento en la Cámara, para acabar la Comisión que llaman de “descrédito público”, la Comisión Interparlamentaria que de “descrédito público”; ¿por qué razón? Me pregunto si alguno de los colegas que está aquí algún día ha recibido algún informe de quienes están allá, para decir: En materia del endeudamiento externo aprobamos esta operación de crédito, muchas veces el Gobierno se ha visto en aprietos, porque necesita hacer operaciones de crédito rápido y no puede reunir la Comisión de Crédito Público, quedó un rezago de la Constitución del año 1986 y la única que no se acabó se presentó un proyecto para acabarla y nos delataron en la Plenaria, esto es para decirle que naturalmente en el tema del endeudamiento externo eso amerita toda una sesión para averiguar exactamente las operaciones de crédito ¿a dónde van? ¿Qué está pasando? Y también con el propio Ministerio de Hacienda qué estamos haciendo para corregir exactamente el tema del gasto público, pero no quiero porque sé que muchos colegas seguramente quieren intervenir también.

Solamente quiero dejarle a usted la preocupación que más allá de los porcentajes, las tareas misionales tenemos que ponerlas de presente a ver si se han cumplido o no se han cumplido, ahora vamos a ver en la Comisión Primera cuántas instituciones dejaron de ejecutar esos recursos, pero eso si la “*contratititis*” la Contraloría debía ponerle freno a ese tema, hay Entidades que manejan cientos de contratos de prestación de servicios, además miles de millones de pesos que se están yendo, una cosa que le quiero recomendar a usted por último, yo fui el que inicié eso y lo dejé en la Plenaria de la Cámara hace muchos años, le entregué el documento al doctor Fernando Carrillo, cuando se

creó la Oficina de Defensa Jurídica del Estado y se lo entregué a la doctora Adriana Guillen, por cuenta de las demandas contra el Estado señora Contralora, se están yendo miles y miles de millones de pesos y no estamos tratando de corregir ese tema, no lo vi por ahí, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias honorable Representante Telésforo Pedraza, tiene la palabra el doctor Mario Castaño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

A la doctora muchas gracias por presentarnos este informe, igual volvemos a la queja de hace quince días, extrañamos al señor Contralor, esta Comisión amerita que quien entregue el informe sea el titular de cada escenario, quiero hablarle en dos contextos, señora Contralora: El primero, gracias por la exposición que nos hizo porque usted ya encuentra que ha sembrado en los Congresistas, suficiente información para procesos que tenemos que elevar ante diferentes estamentos, como en el caso León Darío Ramírez, del presupuesto que aquí hay una delegada del Ministerio de Hacienda, que entienden que está bien que uno coadyuve a ciertas cosas, pero ese cuadro importante de cómo van los supuestos, cómo va el plan de mediano y largo plazo enmarcado en unas proyecciones y otra en unas ejecuciones, pienso que debíamos mostrar ante todos los ponentes el cuadro que hizo la Contraloría, bastante importante y bueno; pienso que esas discusiones ya que aprobamos el monto, la podemos dar allá.

Esa información es consistente, pero vamos al caso de ustedes, de la Contraloría, de lo que vinieron a hacer aquí hoy, que es lo que nosotros debemos hablar, estimados colegas; tengo solamente una inquietud y tengo varios soportes para que usted me resuelva la inquietud señora Contralora, en el lapso y el transcurso del tiempo tiene dos meses, es: ¿Cómo, qué criterio, qué solvencia, qué soporte tiene ustedes para darle razonabilidad a la cuenta? Es la pregunta que le estoy haciendo, dígame cómo, ese cuento que el tema es subjetivo ¡No! Hay que tener unos estándares, hay que tener una calificación, hay que tener un soporte, aquí en términos subjetivos ya no más, esa razonabilidad tiene que tener un origen para que eso lo podamos discutir, eso es lo que tiene que discutir esta Comisión, si la Cuenta es o no es, si se fenece o no se fenece, por eso la pregunta es esa y me parece grave que aquí llevamos tres años viendo las mismas caras del Ministerio de Hacienda y hemos criticado el SIIF y hoy tenemos que de las 198 Entidades el 50% tiene problemas con el SIIF, soy contador y cuando usted tiene problemas con el 50% y más con los análisis que están haciendo aquí, empiezo a dudar, razonable cuando tengo problemas en alimentar la información en el Sistema General al

50%, estamos hablando de lo que es el Fecencimiento de la Cuenta.

Le voy a decir algo importante, creo que usted es responsable Contralora de lo que dice, es que el SIIF tiene discrecionalidad como lo está planteando en este informe o sea que en el SIIF dice: Recibimos ante este parámetro o bajo este otro ¡No! Tiene que ser un Sistema de Información Transparente, que tenga ciclos, pero ustedes no están para generar políticas que sí o que no, esa discusión vamos a darla y está bajo el contexto de razonabilidad que ustedes le están dando a esta Cuenta, por eso ese tema que yo alcancé a evaluar el tanto por ciento del Presupuesto, eso tiene tanto de largo como de ancho, aquí hay problemas que tenemos que resolver, y eso en el gasto y para mí es una discusión que tenemos que dar aquí doctor Telésforo, pero con solvencia y es la siguiente y es lo más crítico; dice aquí: “...se requiere mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión”, eso es lo que tenemos que hablar nosotros y es del Presupuesto de hoy, todo el mundo se fija en el gasto pero nunca en que el pilar de la Hacienda hoy está en la DIAN y no la cuidamos en Hacienda se burlan, es real, allá hay 3.000 cargos que están vacantes, pero no tiene independencia administrativa porque no les da la gana, los extorsionan para soltarles o no soltarles la plata, aquí si bien había que pensar en las madres cabeza de familia tenemos que crear los cargos de la DIAN porque cómo ataca usted la elusión y la evasión sin gente, eso no existe, eso no pasa sino en Colombia y es un debate que tenemos que dar ahora, la DIAN no puede seguir como un apéndice pegada del Ministerio de Hacienda al capricho de si hay plata o no hay plata, nosotros dependemos de la función de recaudo y bajo esos contextos, cuando usted tiene una distorsión tan grande, vamos a pelear con ustedes aquí, señores de la Contraloría, cuáles son los motivos y cuáles son las razones para que ustedes alcancen ese balance o resultado que ustedes le están dando a esta Comisión.

Porque si es verdad que la interferencia del Ministerio de Hacienda en los procesos de registro de obligaciones presupuestales al cierre de 2016, no sabía que el Ministerio de Hacienda interfería, pensé que fijaba políticas y eso es importante para nosotros, pero bajo esos dos contextos. Tienen dos meses para que ustedes nos convenzan a nosotros que ustedes se formaron, que ese 4.5 pueda ser 8, entonces yo no es razonable esa es la discusión nuestra con ustedes y a los de Hacienda felicitaciones, yo siempre lo he dicho, dejar volar la gente del Ministerio para otras Entidades les permiten que los desnuden cada vez que están en la contraparte, por eso es que hoy nos queda un mes de estar peleando con ustedes, y vamos a pelear este Presupuesto no va a ser tan fácil, ya aprobamos el monto vamos a ver si es verdad que la plata va a ir donde ustedes quieren que vaya y le pido a la Contraloría señor Presidente que nos informe desde el punto de vista legal ¿qué Entidades no ejecutaron su Presupuesto? Para que desde el punto de vista legal en Hacienda no les den

plata, para eso hay una ley que dice: Que quién dejó de ejecutar una parte importante que no se hagan los locos, ya se han hecho los locos tres años, no nos hagamos los locos los últimos ocho meses, es una obligación de ustedes no de nosotros, ustedes tienen que formular un control de advertencia que Entidades que no ejecutaron el Presupuesto no se les puede dar la plata y lo bueno es que no es una discrecionalidad de nosotros pero en Hacienda a veces se hacen los locos.

Otro tema importante que tiene que ver con Contraloría, este informe lo hemos leído y es un informe juicioso en sus fundamentos técnicos, pero en sus resultados es inentendible, última hoja de este informe; el Delegado de la Contraloría que es muy acucioso, así sea para dilatar las cosas, pero es acucioso; dice: Relación de hallazgos de Entidad pública, opinión razonable; hallazgos presupuestales, ingreso-gasto, valor total, me lo imagino, es; 1.8 ¿billones?, ¿o miles de millones?, ¿o son 1.8 pesos? Este cuadro ¿cómo quiere que me lo invente? Ahí no dice si es miles, si es en millones, si es en cantidad de hallazgos o en qué. El papel de ventrilocuo no lo hago y el de adivino tampoco porque estudie contaduría pública y es un estado de una Entidad como ustedes que es sería ¿esto cómo se lee? No sé interpretar términos subjetivos, no puedo establecer una opinión sobre el tema, con otro agravante, a esta Entidad en el Anexo número 1, nosotros a cada Entidad se le hacía un informe que era un anexo, todo esto iba soportado y era nuestro material de trabajo, hay que enviarlo, los hallazgos al Congreso de la República, los hallazgos a la Cámara de Representantes, al Fondo Nacional de Regalías, ese anexo lo requerimos, ese es nuestro instrumento de trabajo porque ahí vamos a darnos la discusión con ustedes del nivel de detalle, porque a nosotros no nos van a enredar aquí, nos van a poner estas sumatorias para mirar aquí qué es razonable y qué no ¿a llegar al mismo análisis de ustedes? ¡No!

Aquí estudiamos y vamos al fondo y no olvidemos doctor Heriberto Sanabria, la pregunta tienen dos meses para convencernos que es razonable, pero desde el punto de vista técnico, hoy de acuerdo al análisis de ustedes mismos deja mucho que desear ese término “razonabilidad”, que ustedes le están dando a la Cuenta, muchas gracias y gracias por los insumos para ir a debatir el Presupuesto, creo que vamos a entretenernos muy bien este mes y medio con el Ministerio de Hacienda, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Doctor León Darío Ramírez tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Gracias señor Presidente, con base en lo dicho por el compañero Mario Castaño qué posibilidad habría... Nosotros vamos enseguida al análisis del Presupuesto y me parece importantísimo tener en detalle las Entidades, los Ministerios que no

ejecutaron el Presupuesto, para que los castigamos desde ahora ¡Ya! Es por ley y nosotros allá que no hay recursos señor Presidente, y aquí hay unas Entidades que no ejecutaron y otra cosa importantísima para mirar lo irreal de la ejecución presupuestal ¿cuántos recursos tiene el Estado en este momento depositado en fiducias?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias, honorable Representantes, tiene la palabra doctor Mario Castaño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Tiene razón León Darío Ramírez, ese tema de lo que estábamos hablando de establecer reservas y establecer convenios a través de fiducias, es una distracción que tiene prostituido el sistema y un tema importante que tenemos nosotros que trabajar, es nuevamente trabajar en el tema de la descentralización, en lo único que se ponían de acuerdo Vargas Lleras y el Ministro de Hacienda era cuando tenían que quedarse con la plata en Bogotá, era en lo único que se ponían de acuerdo en estos tres años de Gobierno, y sí se ponían de acuerdo en el consejo de Ministros, era porque la plata debería de administrarse desde Bogotá y no desde las regiones, cuando en las regiones hay gente mucho más competente que los de Bogotá y eso se lo podemos demostrar, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, tiene dos minutos la palabra doctora Gloria Amparo Alonso.

Señora Contralora General de la República (e), doctora Gloria Amparo Alonso Másmela:

Gracias señor Presidente, solamente quisiera hacer mención a dos temas; por supuesto las solicitudes serán atendidas a la mayor brevedad, una aclaración es que la Contraloría General de la República perdió el control de advertencia, entonces llegamos como siempre lo ha mencionado el señor Contralor, cuando ya los hechos están cumplidos y lo que podemos hacer es llamar la atención, pero algo que sí estamos haciendo y fue tal vez una pregunta que hizo el doctor Telésforo Pedraza hace un momento, es que en la Contraloría estamos cambiando la forma como vamos a ejercer el control fiscal, eso comenzó a cambiar a partir de este semestre e introdujimos una nueva forma de llegar a las Entidades vamos a llegar con una cara mucho más especializada o vamos a hacerles auditorías financieras o auditorías de cumplimiento dependiendo si lo que nos vamos a dedicar a mirar son los estados financieros, el presupuesto o de cumplimiento si vamos a mirar las leyes y los mandatos constitucionales y legales que debe atender la Entidad, pero una figura mucho más interesante, es la auditoría de desempeño porque con esta vamos a llegar a las Entidades a evaluar los proyectos que dichas Entidades tienen asignados

bajo su responsabilidad, con esa mirada llegamos pidiendo a las Entidades metas, objetivos específicos que son los que la Contraloría va a validar es decir que aquí, lo que va a ocurrir en el tiempo, es que incluso debería venir una motivación desde el Congreso de la República, para que haya un cambio en la forma como hoy en día se está asignando el presupuesto.

Debería ser asignado por proyectos con objetivos específicos, hoy en día hay una cantidad de prácticas presupuestales, todos ustedes las mencionaron hoy; el tema de los recursos en las fiducias, el tema de las reservas, incluso este afán que las Entidades tienen que ejecutar en el último mes, de hecho; todos estamos viendo que la adición presupuestal está siendo liberada apenas este mes y todas las Entidades van a tener que salir a ejecutar rápidamente, entre octubre y noviembre cumpliendo todas unas fases de planeación; yo sí, muy respetuosamente creo que el Congreso debería darle una mirada a la forma como hoy se está ejecutando, asignando el presupuesto; debería asignarse a las Entidades con metas específicas y proyectos porque cuando la Contraloría, empiece a entrar a las Entidades a decirles; ¿cuáles son sus objetivos? ¿Los cumplió o no los cumplió? Ahí hacemos una auditoría de desempeño que va a estar enfocada más hacia la calidad del gasto, que es lo que aquí indiscutiblemente a todos nos preocupa, ese mismo enfoque debería tener la forma como el Presupuesto General de la Nación se está asignando en la actualidad.

Esa era una reflexión que simplemente quería dejarles porque poco a poco desde la Contraloría vamos a empezar a presionar para que ello ocurra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias doctora, antes de levantar la sesión me permito informarle al doctor David Fernando Morales, que a través de la Secretaría vamos a hacerle llegar al Ministerio de Hacienda, un resumen de las inconsistencias del sistema reportado para un total de 100 Entidades para que se tomen las medidas del caso, porque como lo ha dicho el doctor Mario Castaño, que si hay inconsistencias en la fuente de información y todas las Entidades evidencian que no hay una coherencia, automáticamente toda la información entra en duda, por ello señora Contralora y es el desafío que tiene esta Comisión y es analizar, estudiar si acoge las recomendaciones de la Contraloría frente a la razonabilidad, en mi caso personal, no las acogería porque todo el informe no da para finalmente decir que hay una razonabilidad, por ello le voy a solicitar a la Comisión que de manera informal nos reunamos para establecer una agenda a seguir, porque creo fundamental y necesario que aquí se convoque al doctor Fernando Jiménez, porque él tiene que venir a defender, sustentar o por lo menos convencernos a nosotros de por qué sí o por qué no, el informe que hoy nos ha entregado la Contraloría, el Director de Planeación debe venir aquí porque el

informe social es gravísimo, en el informe social que plantea el Gobierno en sus anuncios da unos indicadores y el informe que entrega la Contraloría es totalmente diferente, aquí cada año nos llegaba el desglose de cada una de las Entidades en el informe de las cuentas, por ejemplo nosotros vamos en este momento a la Comisión Primera a revisar los presupuestos de todo el sector justicia, pero no tenemos el desglose y si lo tienen por favor que nos lo hagan llegar a la Comisión, muchas gracias.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles, les ruego nuevamente, 7 de la mañana; viene la doctora Yolanda Pinto, hay una citación y un cuestionario, es muy importante que asistamos a esta sesión con la doctora Yolanda Pinto toda vez que el dictamen ha sido con negación de manera consecutiva, muchas gracias señor Secretario.

Se levanta la sesión a las 9:13 a. m.

ANEXO I

RESUMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2016

PREPARADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo número 268 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos número 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación de la Deuda Pública Colombiana correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

El artículo 38 de la Ley 42 de 1993 expresa lo siguiente: “El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De los citados informes constitucionales, se retoman los principales aspectos para análisis de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes así:

A. “Aspectos generales del presupuesto

El Congreso de la República expidió la Ley 1769 de 2015, que aprobó un presupuesto de \$215,91 billones para la vigencia 2016.

Según los indicadores y lo señalado en la programación presupuestal, la adopción de supuestos macroeconómicos optimistas, tanto en el MFMP como en el proyecto de presupuesto, produjo un desfase en la ejecución presupuestal

que puso en dificultades las finanzas del Gobierno nacional, el cual logró cerrar la vigencia 2016 mediante dos acciones radicales: i) alargar el perfil de vencimientos de la deuda y; ii) reducir el rubro de inversión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Programación general del presupuesto en 2016.

El monto aprobado mediante la Ley 1769 de 2015 ascendió a \$215,91 billones, que se redujo en \$5,49 billones y quedó fijado finalmente en \$210,43 billones.

B. Ejecución de ingresos 2016

El recaudo de ingresos ascendió a \$206,49 billones, de los cuales \$197,81 billones se hicieron en efectivo y 8,68 billones en papeles (TIDIS). Se registraron devoluciones en efectivo por valor de \$0,52 billones, con lo cual lo efectivamente recaudado fueron \$205,96 billones.

C. Ejecución del gasto 2016.

Teniendo en cuenta los ajustes, la apropiación definitiva del presupuesto de 2016 fue por \$210,43 billones, con ejecución del 91,0% (191,58 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia 2016, el gasto en inversión fue el de mayor reducción (4,95 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

D. Sistema General de Participaciones (SGP)

Para el SGP se apropiaron en el 2016, recursos por valor de \$33,18 billones (67,6% para los Municipios y el resto para los departamento).

E. Recursos para pensiones y programas complementarios

Para pensiones y programas complementarios se apropiaron recursos por valor de \$33,30 billones \$33,30 billones que equivalen al 3.9% de PIB, el 15,8% del Presupuesto General de la Nación y el 27,2% de los gastos de funcionamiento.

F. Ejecución del rezago en 2016 constituido en 2015

En la vigencia 2015 se constituyó rezago presupuestal por \$18,38 billones de pesos, de los cuales las reservas fueron \$8,09 billones y las cuentas por pagar \$10,29 billones.

Al cierre de la vigencia 2016, según SIIF, se comprometieron reservas por \$7,88 billones, se obligaron \$7,65 billones y se pagaron \$7,64 billones, con una ejecución de 97,1%, mientras que en las cuentas por pagar se obligaron \$10,25 billones de los cuales se pagaron \$10,24 billones con una ejecución de 100,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la auditoría adelantada por la CGR a la ejecución del rezago 2015, se encontraron hallazgos por \$0,83 billones de los cuales 91,6% fueron en reservas, es decir, \$0,76 billones (31,0% de los compromisos de las Entidades auditadas), 92,9% corresponden al Fondo Adaptación, el cual constituyó en 2015 reservas por \$1,50 billones, pagó

52% durante 2016 y el 28 de diciembre de 2016, dio por ejecutado el saldo de esta reserva (\$0,72 billones), pese a no haber recibido bienes y/o servicios en contraprestación, y de que el Consorcio FADAP, no recibió monto alguno producto de la Orden de Pago número 399660516. Así las cosas, los registros efectuados en el Sistema SIIF Nación, presentan información que no refleja la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, actuación sugerida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, en el Oficio número 2-2016-049711, dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIIF Nación en esta forma. Resulta evidente que el procedimiento aludido tuvo como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

G. Vigencias futuras

Durante la vigencia fiscal 2016 se autorizaron \$31,95 billones para vigencias futuras, el 33% con aval fiscal se comprometió el 88,5% principalmente para el sector Transporte, Inclusión Social y reconciliación y Hacienda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tipo de vigencia futura, los compromisos se distribuyeron en:

- Ordinarias el (63,9%), que equivalen a \$20.42 billones para los años 2017 a 2023.
- Asociaciones Público Privadas (APP) el (26,7%), que equivalen a \$8.53 billones para los años 2017 y 2040.
- Excepcionales el (9,3), que equivalen a \$2.97 billones para los años 2018 y 2025.

H. Rezago Presupuestal vigencia 2016.

El Rezago Presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través del SIIF Nación ascendió a \$17,53 billones, lo cual representa el 2,0% del PIB y el 8,3% del monto del Presupuesto General de la Nación.

El Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, se distribuye así:

- Reservas Presupuestales por valor de \$9,32 billones.
- Cuentas por pagar por valor de \$8,21 billones.

Las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal en los últimos meses del año. La CGR manifiesta que en el mes de diciembre de 2016, se comprometieron bajo esta figura \$5.33 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Producto de la auditoría realizada por la CGR al 63,9% de la reserva constituida (\$5,95 billones), se presentaron inconsistencias de \$1,58 billones, de estos \$0,56 billones por constituir las

como reserva cuando eran cuentas por pagar, ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó, de acuerdo con lo informado por las Entidades auditadas, por las acciones del MHCP, referidas al cierre del SIIF Nación y a los techos dados a cada Entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la Circular Externa número 062 de 2016.

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraran en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las Entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016" lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos ya que representa el 8,7% del presupuesto definitivo.

I. Pérdidas de apropiación

A 31 de diciembre de 2016, se presentaron pérdidas de apropiación por valor de \$9,43 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

J. Aplazamiento de gastos del Presupuesto General de la Nación

Para la vigencia 2016 con el Decreto número 368 del mes de marzo, el Gobierno nacional aplazó gastos por valor de \$6,0 billones.

K. Apropiación para el servicio de la deuda pública

Para la vigencia 2016, en el presupuesto se apropiaron inicialmente \$47,67 billones para atender el servicio de la deuda pública. Se presentaron modificaciones netas en ejecución por valor de \$0,97 billones.

L. Gastos de inversión

La apropiación definitiva para gastos de inversión ascendió a \$41,67 billones que equivalen al 4,8% del PIB y el 19,6% del Presupuesto General de la Nación. Este rubro se ejecutó en el 86,5%.

M. Balance presupuestal

El Gobierno nacional arrojó, para la vigencia fiscal de 2016, un déficit en el presupuesto de \$37,39 billones que equivale al 4,3% del PIB.

Balance presupuestal 2015 - 2016

Miles de millones de pesos

Cuadro 5-2

DESCRIPCIÓN	Año 2015	Año 2016	Difer. Abs.	Difer. %	PIB 2015	PIB 2016	PIB Difer.
Ingresos del Presupuesto Nacional	146.381	146.225	-156	-0,1	18,3	17,0	-1,4
Ingresos Corrientes de la Nación	102.731	103.125	394	0,4	12,9	12,0	-0,9
Recursos de Capital de la Nación	6.715	3.449	-3.266	-48,6	0,8	0,4	-0,4
Rentas Parafiscales	1.423	1.633	210	14,8	0,2	0,2	0,0
Fondos Especiales	22.002	23.226	1.224	5,6	2,8	2,7	-0,1
I-Ingresos de los establecimientos públicos	13.510	14.792	1.282	9,5	1,7	1,7	0,0
A-Ingresos corrientes	7.825	8.285	460	5,9	1,0	1,0	0,0
B-Recursos de capital	2.774	3.383	610	22,0	0,3	0,4	0,0
C-Contribuciones parafiscales	2.911	3.124	212	7,3	0,4	0,4	0,0
Gastos							
I. Funcionamiento	112.040	121.300	9.260	8,3	14,0	14,1	0,0
II. Intereses de la deuda	19.939	22.391	2.452	12,3	2,5	2,6	0,1
III. Inversión	44.603	39.929	-4.675	-10,5	5,6	4,6	-1,0
Total gasto PGN (I+II+III)	176.581	183.619	7.038	4,0	22,1	21,3	-0,8
Déficit	-30.201	-37.394	-7.193	23,8	-3,8	-4,3	-0,6
Funcionamiento	30.201	37.394	7.193	23,8	3,8	4,3	0,6
	22.657	33.367	11.110	49,0	2,8	3,9	1,1
Recursos del crédito neto	12.653	11.017	-1.636	-12,9	1,6	1,3	-0,3
Recursos del crédito externo neto							
Recursos del crédito interno neto	10.004	22.750	12.745	127,4	1,3	2,6	1,4
Enajenación de activos	18	12	-6	-32,4	0,0	0,0	0,0
Utilidades del Banco de la República							
Recursos de Tesorería = (DI) - (DF)	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disponibilidad inicial							
Disponibilidad final	7.525	3.615	-3.910	-52,0	0,9	0,4	-0,5
	-12.532	-20.057	-7.525	60,0	-1,6	-2,3	-0,8
	-20.057	-23.672	-3.615	18,0	-2,5	-2,7	-0,2

Fuente: SIIF. Contraloría General de la República.

En conclusión, el resultado presupuestal de los últimos tres años, muestra un deterioro que es consistente con la caída en los ingresos fiscales y el aumento del endeudamiento frente a un mayor gasto por efecto de las inflexibilidades del presupuesto y el aumento en el pago de los intereses de la deuda. Se evidencia con esta medición del resultado presupuestal que el gobierno nacional no alcanza cubrir el gasto con los recursos recaudados, mostrando un problema de caja que como se verá en la cuenta del Tesoro, fue solventado con manejos de la tesorería. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

N. Cuenta del Tesoro.

- El Balance de Caja de la Tesorería.

La Tesorería presentó en la vigencia fiscal 2016 un déficit de caja de \$32.2 billones, lo que representa un crecimiento del déficit con respecto al 2015 de \$6,7 billones y en términos del PIB equivale al 3,7%.

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por menores ingresos en recaudo tributario y recursos de capital, esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de Empresas Nacionales como Ecopetrol afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015.

- **Balance Dirección del Tesoro Nacional.**

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre los activos corrientes y pasivos corrientes del Tesoro Nacional arrojaron un déficit por valor de \$(4,6) billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Activos corrientes \$36,90 billones.

Pasivos corrientes \$41,50 billones.

- **Balance de la Deuda pública.**

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes de la Deuda Pública arrojaron un déficit por valor de \$(29,71) billones.

Activos corrientes \$7,80 billones.

Pasivos corrientes \$37,51 billones.

- **Resultado Global Tesorería y Deuda (Crédito Público).**

Los resultados de la Tesorería y Crédito Público en conjunto muestran que las obligaciones de corto plazo en 2016 incrementaron su diferencia con respecto a los activos de corto plazo, pasando de -\$30,3 billones en 2015 a -\$34,3 en 2016 (Cuadro 6-7).

Cuadro 6-7

Activos y Pasivos Corrientes – Crédito Público (Deuda) y Tesoro Nacional				
Billones de pesos				
	Activo corriente – Pasivo corriente		Pasivo/Activo %	
	2015	2016	2015	2016
Deuda (Crédito Público)	-31,57	-29,71	20,3	4,8
Tesoro Nacional	1,27	-4,60	1,0	1,1
Total	-30,29	-34,31	2,0	1,8

Fuente: CHIP. Contraloría General de la República.

Mientras en la Tesorería los pasivos superaron los activos corrientes, en el balance de Deuda la diferencia negativa disminuyó (Cuadro 6-7). De esta manera la relación entre pasivos y activos corrientes en conjunto se redujo de 2,0 veces en 2015 a 1,8 veces en 2016. Si bien esto es positivo desde el punto de vista de la liquidez, debe tenerse en cuenta que los pasivos superaron los activos de corto plazo en el balance de la Tesorería, mientras en el balance de la Deuda, se postergó deuda mediante operaciones de manejo y se elevó un activo de dudosa recuperación como es la deuda del FEPC al Gobierno.

Por tanto, las presiones de caja continuarán, si persiste el déficit de Tesorería, aunado al hecho de que las obligaciones de TES postergadas deberán cubrirse en el futuro y que los recursos de los fondos administrados, como el de SGR o la misma CUN, serán exigibles por dichas Entidades para la ejecución de sus gastos específicos.

Ñ. Opinión sobre la Razonabilidad de la Cuenta.

- **Hallazgos en Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.**

La Contraloría General de la República auditó \$196,74 billones (93,5% del total del PGN) de la vigencia 2016, \$17,10 billones del rezago constituido de la vigencia 2015 (93% del rezago total), y \$5,95 billones de la reserva constituida de la vigencia 2016 (63,9% de la reserva constituida), en Entidades incluidas en el PVCF 2017.

Por Unidades Ejecutoras la CGR auditó 76; en 55 de ellas se encontraron hallazgos por \$9,16 billones, que corresponden al 4,3% del presupuesto auditado (96,3% en el gasto y el resto en el ingreso). El 58,0% se encontró en la ejecución, el 38,8% en la planeación y el resto en la programación.

Los principios presupuestales más afectados fueron los de anualidad, planificación y programación integral (Cuadro 7-1).

Cuadro 7-1

Relación de Hallazgos por principios presupuestales		
Principios presupuestales	Valor Hallazgos Billones	Participación %
Anualidad	4,54	49,6
Planificación	2,46	26,9
Programación Integral	2,12	23,2
Otros (Especialización, Unidad de Caja, Universalidad)	0,03	0,3
Total	9,16	100,0

Fuente: CGR con base en los resultados del proceso auditor de la vigencia 2016.

En el presupuesto de gasto de la vigencia 2016 se presentaron hallazgos por \$3,51 billones, de los cuales el 69,6% fueron en la inversión, el 19,6% en funcionamiento y el 10,8% en el servicio de la deuda. El 43,5% de los hallazgos de funcionamiento y el 26,8% de la inversión tuvieron que ver con vigencias futuras.

En esta vigencia a diferencia de las anteriores, se auditó el presupuesto con miras a tener un concepto de razonabilidad del presupuesto por unidad ejecutora, siendo razonable el 85,1% del presupuesto de la vigencia 2016 y el 65,9% del rezago constituido de la vigencia 2015 (Cuadro 7-2).

Cuadro 7-2

Opinión de Razonabilidad del Presupuesto por Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación					
Opinión de Razonabilidad	Unidades Ejecutoras PGN Cantidad	Presupuesto Definitivo 2016 Billones	Participación Presupuesto definitivo 2016 %	Rezago Constituido 2015 Billones	Participación Rezago Constituido 2015 %
Razonable	47	167,35	85,1	11,27	65,9
No Razonable	12	1,69	0,9	2,01	11,8
Con Salvedades	17	27,20	14,1	3,82	22,3
TOTAL AUDITADO	76	196,74	100,0	17,10	100,0

Fuente: SIIF y Contraloría General de la República.

– **Hallazgos en las Auditorías Individuales realizadas a las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.**

- **El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interfirió el proceso de registro de las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, base para la constitución del rezago presupuestal de las Entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado “Incidente SIIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016”, lo cual provocó una (1) incertidumbre material no generalizada en el valor de la ejecución del presupuesto por recibo de bienes y servicios y las reservas constituidas con el lleno de requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Producto de la auditoría realizada al 63,9% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,95 billones), presentaron inconsistencias \$1,58 billones, de **estos \$0,56 billones por constituir como reserva cuentas por pagar,** ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- En las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2016 constituidas al 20 de enero de 2017, se encontraron hallazgos por \$2,16 billones y \$0,66 billones respectivamente, que corresponden al 24,5% y 9,5% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas, **principalmente porque se constituyeron reservas sin el lleno de los requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de**

las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, según lo registrado en SIIF, el 57% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,3 billones) se comprometió con documento soporte de fecha diciembre de 2016, por 122 de las 198 unidades ejecutoras del PGN. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Del rezago de la vigencia 2015 se presentaron hallazgos por \$0,78 billones en la reserva y \$0,05 en las cuentas por pagar equivalentes al 10,0% y 0,6% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas.
- En el Fondo de Adaptación se evitó el fenecimiento de la reserva del monto no ejecutado equivalente a \$720.000 millones, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este sugirió la afectación del Sistema SIIF Nación. **Así se reflejó una supuesta ejecución del rezago presupuestal; aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las Entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron \$66,79 mm. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal por tanto se presenta una incertidumbre material.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Desde 2014 en los informes de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro se ha reiterado la dificultad para conocer la veracidad en el ingreso, dado que por las metodologías y tiempos de registro no coinciden las cifras del SIIF, la DIAN y el Tesoro, sin evidenciarse esfuerzo por los involucrados en conciliar dichos reportes aun cuando el Decreto 1068 de 2015 estableció que el Sistema de Información Financiera SIIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales. De este aplicativo se extraen los informes necesarios para la evaluación de la Cuenta del Presupuesto mediante la generación de informes de tesorería, presupuestales y contables.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Las diferencias más importantes para la vigencia 2016 radican en los Ingresos tri-**

butarios por un efecto de la clasificación de los mismos, y por no contar plenamente desagregados algunos impuestos entre el aforo definitivo y el recaudo, como es el caso del impuesto de aduanas que tiene que ver principalmente con el IVA externo que genera una diferencia de \$20,46 billones. La otra diferencia importante radicó en los otros ingresos donde se debe reclasificar el Impuesto de Renta para la Equidad CREE con \$4,88 billones (ubicado en el rubro Otros ingresos) (Cuadro 7-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- La CGR insiste que en el proceso de modernización tributaria y de los sistemas de información financiera (incluyendo los clasificadores del PGN) del país, **es importante dar una mayor transparencia y control al recaudo pues los datos presentados oficialmente para los ingresos por las Entidades no revelan en detalle lo que los colombianos pagaron por impuestos, dado que las cifras contienen, en el caso de la DIAN, recaudos y devoluciones en papeles, mientras que en el SIF registra los recaudos y no las devoluciones en papeles.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 7-3

Ejecución Ingresos PGN 2016, SIF, DIAN y DTN					
Miles de millones					
Ingresos	Presupuesto Definitivo 2016 (1)	Ejecución de Ingresos 2016 (Fuente SIF (2))	Ejecución de Ingresos 2016 (Fuente SIF, DIAN, DTN (3))	(2 - 1)	(3 - 2)
Ingresos del Gobierno nacional central	197.068	182.491	198.926	(14.578)	16.436
Ingresos corrientes de la Nación	117.118	103.125	103.897	(13.993)	772
Ingresos tributarios	116.604	102.855	103.223	(13.749)	368
Impuestos directos	44.452	44.464	44.589	12	125
Impuesto sobre la renta y complementarios	40.123	40.027	40.148	(97)	12
Impuesto al patrimonio	-	38	41	38	2
Impuesto para preservar la seguridad democrática	-	0	0	0	0
Impuesto a la riqueza	4.329	4.399	4.400	71	0
Impuestos indirectos	72.152	58.390	58.634	(13.762)	244
Impuestos sobre aduanas y recargos	5.653	17.474	17.588	11.821	114
Impuesto al valor agregado	48.847	28.386	28.468	(20.461)	82
Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	3.162	3.336	3.335	174	(1)
Impuesto de timbre nacional	85	106	106	21	(0)
Impuesto de timbre sobre salida al exterior	217	218	218	1	0
Impuesto al oro y al platino	16	28	25	12	(3)
Impuesto a las transacciones financieras	7.292	7.033	7.079	(259)	46
Impuesto al turismo	14	115	115	101	(1)
Impuesto nacional al consumo	1.985	1.694	1.700	(291)	6
Impuesto al CREE 1	4.881	-	-	(4.881)	-
Ingresos no tributarios	514	270	674	(244)	404
Tasa, multa y contribuciones	514	270	674	(244)	404
Recursos de capital de la Nación	60.188	54.507	70.165	(5.681)	15.658
Recursos del crédito externo	14.229	14.433	14.744	204	311
Recursos del crédito interno	30.042	36.613	46.319	(2.429)	9.706
Otros recursos de capital	6.917	3.462	9.103	(3.456)	5.641
Recuperación de cartera	202	413	357	211	(57)
Rendimientos financieros	505	490	3.532	(14)	3.042
Donaciones	97	90	-	(7)	(90)
Enajenación de activos	-	12	50	12	37
Reintegros y otros recursos no apropiados	705	887	3.523	183	2.636
Excedentes financieros y utilidades	3.639	1.539	1.628	(2.100)	89
Otros recursos de capital	1.770	30	13	(1.740)	(17)
Rentas parafiscales	1.559	1.633	1.633	74	-
Fondos especiales	18.203	23.226	23.231	5.022	5
Ingresos de los Establecimientos Públicos	13.358	14.792	14.792	1.434	-
Ingresos corrientes	7.474	8.285	8.285	811	-
Recursos de capital	3.062	3.383	3.383	321	-
Aportes parafiscales	2.821	3.124	3.124	302	-
Total Ingresos Presupuesto General de la Nación	210.426	197.283	213.719	(13.143)	16.436

Fuente: Contraloría General de la República, SIF, DIAN, DTN.

- En 2016 los rendimientos del portafolio propio de la Tesorería fueron de \$1,07 billones mientras el resto (\$2,4 billones) correspondieron a los fondos administrados. La inclusión de los rendimientos de estas últimas inversiones que no le pertenecen al Gobierno, amerita una revisión metodológica del registro de este tipo de ingresos que separe claramente los ingresos de los fondos con respecto a los de la Tesorería. Si bien la incorporación de estos ingresos, que no son de la Tesorería, se compensan con la transferencia de los rendimientos a las Entidades, teniendo un efecto neutro en el balance por “encima de la línea”, cuando la transferencia se efectúa en la vigencia siguiente si tiene un impacto en el balance fiscal.

– **Los Principios Presupuestales.**

Desde el Congreso de la República analistas económicos, las diferentes comisiones del gasto que el propio gobierno ha creado, organismos internacionales y Entidades de control, incluida la CGR, han examinado desde hace varios años el proceso presupuestal colombiano y han llegado a un relativo consenso en torno a sus fallas. Varios informes han señalado la inflexibilidad del PGN; la diversidad normativa (leyes, artículos constitucionales, sentencias de la Corte Constitucional y acciones judiciales que decretan gasto público), dificultan la programación y correcta ejecución del presupuesto. Esto, además, no permite a las autoridades económicas usar el presupuesto para la estabilización macroeconómica, ni mucho menos como herramienta anti cíclica, a pesar de la adopción de la regla fiscal y la inclusión de la sostenibilidad fiscal como principio constitucional desde 2011.

La composición del gasto público en el presupuesto, por tanto, obedece en gran parte a la asignación de recursos que previamente leyes y sentencias judiciales han estructurado, lo que deja sin espacio fiscal los programas de cada gobierno que por su naturaleza democrática debería ejecutar (Gráfica 1-8). A ello se suman las vigencias futuras donde se compromete buena parte de los recursos de inversión, disminuyendo la discrecionalidad sobre la ordenación del gasto, pues esta fue aprobada en administraciones anteriores.

A pesar de las nuevas herramientas técnicas para la programación presupuestal, se hace evidente la fragmentación del presupuesto en gastos de funcionamiento (a cargo del Ministerio de Hacienda) y de inversión (a cargo del DNP), más un nuevo componente que es el Sistema General de Regalías, dificulta el análisis del presupuesto como un todo e impide articular los proyectos de inversión con sus correspondientes gastos de mantenimiento.

La dispersión de documentos presupuestales con distintas metodologías (clasificadores) y coberturas, impide relacionarlos entre sí, los hace poco transparentes y contribuye a diluir

las responsabilidades políticas de los agentes implicados en el proceso. Este fenómeno estimula las “contabilidades creativas”, dificulta a los interesados conocer el tamaño exacto del paquete fiscal e impide conocer el impacto fiscal del presupuesto, además de hacer más dispendioso el seguimiento y rendición de cuentas por la gestión.

La actual presentación del PGN no permite distinguir los rubros que originan el déficit frente a rubros que lo financian. No es posible relacionarlo con el Plan Financiero.

La proliferación de rubros de previo concepto por parte del Ministerio de Hacienda y la inclusión de partidas poco definidas como la de otros recursos de capital dentro de otra cuenta llamada otros recursos de capital genera opacidad en las cuentas y el manejo de las mismas.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) contiene reglas y enunciados generales de difícil administración y verificación de cumplimiento. Por ejemplo, el principio de coherencia macroeconómica del artículo 20 ordena que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas establecidas por el Gobierno y el Banco Central y como se ha mostrado los supuestos macroeconómicos con los que se proyecta el presupuesto, fueron rebasados por la realidad económica; así mismo, en atención al principio de sostenibilidad fiscal y la regla fiscal, la metodología aplicada es susceptible de “ajustes” para lograr su cumplimiento como ocurrió al cierre de la vigencia 2016.

Otras reglas numéricas, por ejemplo, sobre el no decrecimiento del gasto social, han conllevado a que allí se incorpore cualquier tipo de gasto, dada la laxa definición de gasto o inversión social. Desde hace varios años la CGR ha llamado la atención sobre esta definición y hasta ahora no se ha implementado una metodología que determine plenamente, desde la fuente, la definición de inversión pública y mucho menos de la inversión social, sobre la cual se pueda aplicar dicha regla.

– **Opinión y Recomendaciones.**

Fundamento de la Opinión.

La Contraloría General de la República tuvo en cuenta para emitir la opinión las siguientes consideraciones:

- La dificultad para conocer la real ejecución del ingreso del PGN, debido a las diferentes metodologías y tiempos de registro utilizadas por SIF, DIAN y Tesoro, generó diferencias significativas en los reportes.
- La incorporación como ingresos de la tesorería de los rendimientos de los fondos administrados como recursos del Gobierno, que no fue plenamente explicada por el Ministerio de Hacienda.
- La interferencia del Ministerio de Hacienda en el proceso de registro de las obligaciones presupuestales en el cierre de la vigencia 2016, limitando los registros de ejecución del

presupuesto por obligaciones (recepción de bienes y servicios), y con ello, la constitución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) para las Entidades que conforman el PGN.

- La falta de consistencia en el cumplimiento de los principios presupuestales frente a la ejecución presupuestal de las Entidades, que garantice la transparencia en las decisiones y que muestre la verdadera iniciativa de reducir el déficit fiscal.

Estas situaciones impactaron la evaluación de razonabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, por lo que se consideran incertidumbres materiales no generalizadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Opinión.

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, **opina que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2016 ES RAZONABLE salvo por: i) los hallazgos de las auditorías individuales, ii) las incertidumbres materiales no generalizadas por la interferencia en el aplicativo SIIF para la constitución de cuentas por pagar y, iii) las diferencias en las cifras de ejecución de ingresos.**

Recomendaciones.

Atendiendo lo estipulado en el párrafo del artículo 39, Ley 42 de 1993, el Contralor General de la República presenta las recomendaciones a la Honorable Cámara de Representantes y al gobierno.

- Dada la condición del Ejecutivo como generador de expectativas, por una parte, debe mostrarse cauto y responsable en materia fiscal y finalmente resulta demasiado optimista frente al crecimiento económico y otras variables que dan al traste con la programación proyectada: en definitiva, el gobierno debería ser más sincero ante el Congreso en la presentación de sus presupuestos.
- Las Entidades deben constituir las reservas presupuestales por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia, ya que este es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año.
- El SIIF debe operar en cumplimiento de las reglas presupuestales y estar blindado contra cualquier discrecionalidad que permita, como se dio en esta vigencia, distorsionar la correcta constitución del rezago, al cierre de 2016 donde se registraron como reserva partidas que debieron ser cuentas por pagar.
- Se debe mejorar el control y los mecanismos de focalización del gasto social, para evitar

que población de ingreso alto se beneficie de los programas sociales.

- Dar cumplimiento al principio de anualidad, para que los bienes y servicios lleguen oportunamente a la población objetivo y se alcancen los fines esenciales del Estado.
- El bajo recaudo en impuestos, el impacto del precio del petróleo en los ingresos de la nación y los gastos que se vuelven inflexibles (legal y financiera), hacen que se incremente la financiación con deuda, que año tras año se eleva a cifras importantes frente al PIB, exigiendo en el mediano plazo un ajuste para honrarla.
- El proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal”.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2016

- A. En la introducción que hace la Contraloría General de la República sobre el presente informe, retomamos los siguientes apartes:

“La deuda pública acumulada por el Sector Público Colombiano registró un crecimiento de más de 15 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 41% (\$272,77 billones) en 2012 a **56.5% (\$487,46 billones) del PIB en 2016.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el caso colombiano, **el escenario de la deuda en 2016 llevó a que la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor’s revisara en febrero de 2016 la perspectiva de calificación crediticia de BBB estable a negativa, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Posteriormente, en julio de 2016, la firma Fitch tomó una medida similar. Lo anterior implica que de no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se pondría en riesgo el grado de inversión de la deuda externa colombiana y se incrementaría su costo de financiación”.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Estrategias del Gobierno nacional para el manejo de la deuda pública: “Entre las operaciones que debió realizar el Gobierno con el fin de sostener sus metas de financiamiento en 2016 estuvieron: 1) sucesivas operaciones canje de la deuda interna; 2) aumento del cupo de emisión de TES B por \$6 billones; 3) reforma tributaria marcada como urgente y efectiva para proveer recursos en 2017; 4) recorte en el Presupuesto General de la Nación por \$6 billones; 5) pre

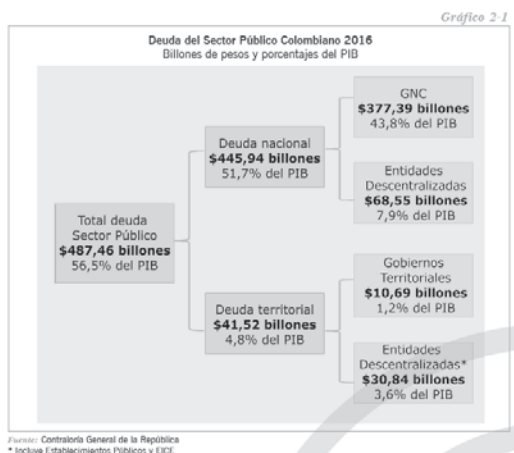
financiamiento del presupuesto de 2017, con la emisión de TES B por \$6 billones; 6) utilización temporal de los recursos de las regalías.”

B. Deuda del Sector Público Colombiano (SPC).

La deuda del SPC alcanzó los \$487,46 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a Entidades del nivel nacional y \$41,52 billones (4,8% del PIB) a Entidades del nivel territorial (Gráfico 2-1). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el ámbito nacional, la deuda bruta del Gobierno registró el mayor volumen al alcanzar \$377,39 billones (43,7% del PIB), mientras que las Entidades descentralizadas por servicios registraron un endeudamiento de \$68,55 billones, concentrándose en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). En este grupo cabe señalar el cambio en la composición, dada la privatización de Isagen, que permitió retirar del total el monto que adeudaba. Este hecho contrastó con el aumento en los desembolsos contratados por las demás empresas públicas.

La deuda del SPC en 2016, considerada en términos nominales, presentó un crecimiento neto de \$34,95 billones frente al resultado registrado en 2015, con un incremento de 7,7%. Dicho crecimiento se debió a que los desembolsos de deuda externa e interna contratada por el Gobierno nacional superaron a las amortizaciones.



C. Deuda del Gobierno nacional central (GNC).

El mayor aumento del endeudamiento público correspondió al Gobierno nacional central, con un incremento nominal de \$35,47 billones frente al saldo registrado en 2015. Los saldos de la deuda bruta del Gobierno nacional alcanzaron los \$377,39 billones (43,7% del PIB), de cuyo monto **\$243,31 billones (28,2% del PIB) son deuda interna y \$134,1 billones (15,5% del PIB) son deuda externa** (Cuadro 3-1). La variación más alta se dio en la deuda interna debido al aumento de \$31,87 billones en el saldo de los TES B. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-1

Saldos de la deuda del Gobierno nacional central por tipo de contrato 2015 – 2016				
Billones de pesos				
Deuda por tipo de contrato	2015	2016	Variación absoluta	Crecimiento %
Deuda Externa	129,02	134,08	5,06	3,9
Multilateral	50,11	53,16	3,05	6,1
Tenedores de bonos	75,48	76,21	0,73	1,0
Otros prestamistas	3,43	4,71	1,28	37,3
Deuda Interna	212,32	243,31	30,99	14,6
TES B	198,44	230,31	31,87	16,1
Resto deuda	13,88	13,00	-0,88	-6,3
Total	341,34	377,39	36,05	10,6

Fuente: Contraloría General de la República.

– Deuda externa del gobierno nacional central.

La deuda externa del Gobierno nacional central sumó \$134,08 billones en 2016, para un incremento de 3,5% frente a los \$129,59 billones registrados en 2015. Respecto al PIB presentó una reducción de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 16,2% a 15,5% en ese mismo lapso”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

“La deuda externa, medida en pesos, presentó un incremento de 3,5% durante la vigencia 2016; mientras que en dólares se observó un incremento de 8,8% (US \$3.608 millones).

NOTA: ¿El saldo total de la deuda externa es \$129,02 billones o \$129,59 billones y el incremento de la deuda externa es del 3,9% o 3,5%?

– Contratación de deuda externa en 2016.

En 2016 la contratación de deuda externa por parte del GNC ascendió a US \$4.471,80 millones, equivalentes a \$13,42 billones de pesos.

– Deuda interna del gobierno nacional central.

La emisión de Títulos de Tesorería (TES B) fue el principal instrumento que utilizó el Gobierno nacional en 2016 para afrontar los problemas de caja. En el neto, la Nación incrementó en \$30,99 billones su deuda interna, en su mayor parte por emisión de TES B, hasta alcanzar un saldo de \$243,31 billones (28,2% del PIB) al cierre de la vigencia. De ese monto, el 94,7% correspondió a la emisión de títulos (TES B), mientras que el 5,3% restante recayó sobre la emisión de bonos, en especial bonos pensionales y de cesantías de las universidades.

El crecimiento de la deuda interna resultó superior al programado en el plan financiero, toda vez que en el transcurso del año el Gobierno nacional debió acudir a dos operaciones adicionales: i) manejo de la deuda interna para reducir los vencimientos de 2016, y ii) aumento del cupo de endeudamiento interno por \$6 billones para lograr tener una disponibilidad final de caja al cierre de la vigencia. A estas decisiones deben adicionarse el efecto de la inflación sobre la UVR, que incrementó los saldos de TES B-UVR en \$13,02

billones. El resto se originó en endeudamiento neto interno (Cuadro 3-6).

Aunque con un menor impacto sobre la deuda interna, entre 2015 y 2016 los bonos pensionales mantuvieron sus saldos en \$11,36 billones; mientras que los bonos de valor constante de las universidades registraron un leve crecimiento de \$0,25 billones, acumulando a finales de 2016 un saldo de \$1,55 billones. El resto de bonos, además de ser muy pequeños, registraron cambios negativos entre 2015 y 2016.

– **Servicio de la Deuda del Gobierno nacional central.**

El servicio de la deuda, es el abono a capital más el pago de intereses. Por tanto, presupuestalmente, refleja muchos factores que inciden en el financiamiento de las políticas del Gobierno: *i)* el monto histórico adeudado; *ii)* las tasas de interés internas y externa; *iii)* los plazos

fijados en los contratos o en los bonos; y *iv)* las variaciones en la inflación y las tasas de cambio. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De tal manera, el pago de intereses es el costo del financiamiento, mientras que las amortizaciones corresponden al monto del roll over de la deuda que debe efectuar el Gobierno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ahora bien, los gastos apropiados para cubrir el servicio de la deuda en el Presupuesto General de la Nación alcanzaron los \$46,7 billones, equivalentes a 23,1% del total del presupuesto. Para la interna se destinaron \$37,03 billones y para la externa \$9,68 billones. En cuanto a los pagos, el servicio de la deuda externa llegó a los \$9,26 billones y la interna alcanzó los \$39,56 billones (Cuadro 3-10). Del monto apropiado solo se comprometió un 84,7% registrando pérdidas de apropiación por \$7,03 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3 - 10.

Ejecución presupuestal del servicio de la deuda por rubro 2016					
Billones de pesos					
Concepto	Apropiación Definitiva	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación
Deuda Interna	37,03	30,38	30,30	30,30	6,65
Títulos valores	34,15	28,19	28,19	28,19	5,96
Operaciones de Tesorería	1,59	1,18	1,11	1,11	0,41
Nación	0,77	0,77	0,77	0,77	0,00
Entidades financieras	0,52	0,23	0,23	0,23	0,29
Deuda Externa	9,68	9,30	9,26	9,26	0,38
Títulos valores	4,86	4,73	4,70	4,70	0,13
Organismos multilaterales	4,62	4,38	4,38	4,38	0,24
Otros*	0,20	0,18	0,18	0,18	0,02
Total Servicio de la Deuda	46,71	39,67	39,56	39,56	7,03

Fuente: SIIF, Ministerio de Hacienda.

*Comprende: Gobiernos, banca comercial, banca de fomento y cuenta CEDE.

– **Servicio de la Deuda Externa del Gobierno nacional central.**

Sobre las cifras registradas por la CGR, el servicio de la deuda externa del GNC sumó \$9,36 billones en 2016, de los cuales el 63,4% correspondió al pago de intereses y comisiones y el 36,6% a las amortizaciones. Este monto representó una reducción de \$1,86 billones frente al servicio de la deuda externa de 2015, debido a una disminución de \$2,64 billones en las amortizaciones, mientras que los intereses y comisiones se elevaron en \$0,78 billones.

– **Servicio de la Deuda Interna del Gobierno nacional central.**

En el manejo de la deuda interna, además de pagar deuda contrayendo deuda (roll Over de la deuda), por un monto de \$44,75 billones, \$29,42 billones de amortizaciones, se efectuaron \$15,33 billones

en intereses y \$0,08 billones en comisiones. Así mismo, la Tesorería estuvo muy activa emitiendo TES de corto plazo que se amortizaron durante 2016, registrando un saldo a fin de período de más de \$8,0 billones; se dejaron de emitir los TES de control monetario reemplazados por los de corto plazo y se realizaron operaciones de canje lo que implicó expedir TES nuevos por \$4,1 billones. Ninguna de estas operaciones de manejo afectó el presupuesto.

– **Perfil de vencimientos de la Deuda Externa del Gobierno nacional central.**

La estrategia del Gobierno nacional central de cambiar el perfil de vencimientos de la deuda externa mediante de la sustitución de deuda de corto plazo por de largo plazo, permitió aumentar el vencimiento medio de la deuda externa, que pasó de 10,6 años en 2013 a 12 años en 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– **Perfil de vencimiento de la Deuda Interna del Gobierno nacional central.**

Diversos factores incidieron en la evolución del perfil de la deuda interna: el refinanciamiento (*roll-Over*) anual; la política de canjes de los años anteriores, la cual determinó el aplazamiento de los vencimientos al concentrarlos en 2017, 2018 y 2024; la reanudación en las emisiones de los TES de corto plazo en 2016 con un monto superior a \$8 billones; las nuevas emisiones de TES B y la capacidad de emitir bonos y TES a un mayor plazo. Todo esto bajo un escenario propicio de bajas tasas de interés externas e internas.

Estos hechos se reflejaron en el mejoramiento del perfil del servicio de la deuda interna a 2016, donde los picos de vencimientos se tendrán para 2018, 2023 y 2024 que concentran 56% del servicio de deuda interna total. Cabe recordar que este perfil incluyó principalmente a los TES B con 96% de dichas obligaciones internas totales, además de los Bonos de Solidaridad por la Paz y los Títulos de Reducción de la Deuda (TRD)”.

Finalmente se retoma la siguiente observación que hace la Contraloría General de la República:

Es importante mencionar que el gasto público a largo plazo podría incidir positivamente en el crecimiento económico en la medida en que

se oriente a potenciar la innovación, el cambio tecnológico y la productividad en un contexto de apoyo a la diversificación de la economía (CEPAL, 2017). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tanto, el proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ANEXO II

LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 RESUMEN PREPARADO POR COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

NOTA: De las **198** Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, **99 (50%)**, informaron inconvenientes con el SIIF II Nación durante la vigencia fiscal 2016 así:

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Acceso al aplicativo	Algunas veces se presentaron inconvenientes con el acceso al sistema por intermitencias.

5. FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables: En relación con los libros auxiliares, estos también se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Los libros auxiliares, como reporte auxiliar contable por PCI, se pueden consultar en el SIIF Nación, pero no todas cuentas se pueden consultar por tercero en el aplicativo SIIF Nación.	
2	No tiene desarrollado los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada Grupo Interno de Almacén General, que soportan el manejo de la información en el sistema SIAD.	

6. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles)	Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas).
2	Reporte auxiliar contable detallado	Presenta restricción para generar el reporte por periodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable.
3	Reportes SIIF	Los reportes del SIIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique.
4	Reporte libro diario	En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando, toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
5	Reporte acreedores varios	No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado.
6	Aprobación de comprobantes	No permite aprobar comprobantes de diferentes PCI, porque toca salir de una PCI e ingresar a otra, lo cual genera pérdida de tiempo.
7	Pantallazos en SIIF	No permite abrir mínimo dos pantallazos.
8	Documentos soporte	No permite adjuntar documentos soporte de la contabilización por ejemplo actos administrativos, baja de elementos, actas, facturas, etc.
9	Reporte	No existe un reporte que permita visualizar los comprobantes pendientes de aprobar por rango de PCI.
10	Creación de terceros	No permite crear un doble tercero ya sea alfa o numérico.
11	La información plasmada en los estados financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.	
12	Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presenta restricción en la generación de periodos mensuales (ejemplo REPORTE AUXILIAR CONTABLE DETALLADO), el reporte se debe bajar mes por mes, dificultando la consolidación de una cuenta detallada.	

7. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Ejecución presupuestal agregada y desagregada, tienen valores que no coinciden

11. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	En lo que respecta a la información presupuestal, el SIIF Nación, operativamente no presentó limitaciones al 31 de diciembre de 2016, salvo los mantenimientos programados. Sin embargo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se respetó el período de transición (1 al 20 de enero de 2017), situación que limitó la obligación de la totalidad de las cuentas por pagar reales de la Entidad.
2	-REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE. El Sistema Integrado de Información Financiera de SIIF Nación, no permite la impresión de los libros principales, únicamente reportes de información contable y otros reportes de carácter informativo, el Libro Mayor en la ruta; Con/Reporte/Libro Mayor y el Libro Diario, se puede visualizar en la ruta: Con/Reporte/Reporte Consolidado Libro Diario.
3	Desde la entrada del ICBF a la operación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el proceso de aprendizaje y carga de saldos iniciales, generó algunos errores de tipo operativo, los cuales se han debido ir revisando y ajustando a la realidad de las transacciones financieras de la Entidad, dejando la debida justificación y sustentación de las diferentes actuaciones que se realizan, para soportar los registros contables respectivos; adicionalmente cuando se presentan inconvenientes operativos del SIIF Nación, se deja la evidencia de dichos inconvenientes vía incidente (IM) por mesa de ayuda. Aunque al cierre de la vigencia 2016 el SIIF Nación ha presentado mejoras operativas y de reportes y consultas, estos siguen siendo limitados en su ejecución por horarios de trabajo y gran tamaño de los archivos, según resultados que se muestran, lo cual no facilita el adecuado análisis y seguimiento de la información financiera. Es importante resaltar que el SIIF Nación, no tiene parametrizado un reporte denominado “Balance por Tercero-Cuenta”, donde se pueda establecer la correlación normativa de las Entidades públicas (ECP), tanto agregadoras y sus adscritas, convirtiendo el proceso de revisión de las “operaciones recíprocas” en una actividad 100% manual, ya que se debe manejar información en hojas de Excel para cada uno de los terceros por cada cuenta a analizar; este proceso al efectuarse de manera manual, incrementa significativamente el volumen de trabajo, impidiendo el análisis de la información de forma completa y oportuna, con lo cual lo que se busca operativamente con los archivos organizados en Excel, es la razonabilidad y oportunidad de esta información. Igualmente, el proceso de preparación, seguimiento y presentación de información exógena a nivel nacional, territorial y distrital se dificulta por cuanto el SIIF Nación NO cuenta con una adecuada estructura de los archivos que se deben gestionar para este proceso a excepción del formato 1001. Para el proceso que maneja la trazabilidad de las operaciones por Cuenta Única Nacional – CUN, el SIIF Nación está generando contabilizaciones en DRXC por compensación de deducciones que no corresponden a la trazabilidad del registro.
4	El SIIF Nación, es un sistema que requiere la utilización de herramientas de apoyo para manejar el total de la información (nómina, propiedad, planta y equipo, recaudo), con la información consolidada generada por las áreas transversales, se requiere conciliar las cifras del Macroproceso contable del SIIF Nación con las áreas correspondientes con los sistemas auxiliares Kactus, Seven y Sirec.

12. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON – ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	La reclasificación de terceros en los pagos de seguridad social e impuestos, teniendo en cuenta que el SIIF tiene parametrizado los registros de forma global por Entidad, mientras que para los aspectos financieros y operativos se requiere la identificación por tercero o beneficiario, especialmente para el pago de los conceptos de Seguridad Social- Parafiscales e impuestos.	Se continúan realizando registro en aplicativos en forma manual.
2	En el tema de operaciones recíprocas, la Entidad reporta únicamente la Administradora de Pensiones y Cesantías, situación que lleva a presentar diferencias en la cuenta de recursos administrados (Cuenta Única Nacional – CUN) con la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, quien reporta operaciones recíprocas de la Administradora, pues por Ley no está obligada a reportar los patrimonios autónomos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia). La diferencia presentada es la suma de los tres patrimonios autónomos.	Adicionalmente se realizó mesa de trabajo entre la CGN, FONPRECON y DTN, para tratar la conciliación de las operaciones recíprocas, originadas en la CUN, la Dirección del Tesoro Nacional- DTN manifiesta que le es imposible, separar las cifras de los cuatro estados financieros (Administradora, reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia), toda vez que el total de la cifra se obtiene directamente de la unidad ejecutora de 19-13-01. Para la solución de la separación de los valores por concepto de operaciones recíprocas, se orientó inicialmente en elaborar la separación de forma manual y escalar al alto nivel la parametrización del aplicativo.
3	La dificultad que presenta SIIF, en la ejecución del gasto de los recursos de la Cuenta Única Nacional-CUN, es por la parametrización del sistema.	Se hace un proceso y ajustes manuales en el SIIF, que permite que se refleje en la contabilidad los movimientos de los recursos.

19. FONDO ADAPTACIÓN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Para el proceso de consolidación de información contable, tributaria, deducciones de nómina, información exógena entre otros, el sistema no cuenta con reportes que generen información de manera consolidada. Para generarlos se debe ingresar a cada posición de catálogo Institucional –PCI, ocasionando dificultad en la elaboración de los informes que la Entidad debe realizar.
2	El sistema SIIF Nación, no cuenta con la desagregación necesaria que permita registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal correspondientes a la nómina y liquidación de prestaciones sociales, los movimientos detallados de las cuentas de almacén y de activos fijos, lo que hace la Entidad, a través del grupo de contabilidad, deba registrar altos volúmenes de información a través de archivos planos.

21. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Módulo Contable: Manejo de bienes, activos diferidos e intangibles.	El registro de propiedades, planta y equipo, activos diferidos e intangibles, se efectúa en un software alternativo teniendo en cuenta que estos se deben contabilizar en forma individual, lo mismo que sus depreciaciones y amortizaciones. El registro de estos bienes no ha sido desarrollado en SIIF II.
2	Módulo Contable: Facturación y cartera	Los registros de facturación y cartera se realizan en un software alternativo y los asientos contables se efectúan en SIIF II Nación de forma manual debido a que no hay un desarrollo en el aplicativo.

25. SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Certificado de Ingresos y Retenciones	a) Los certificados de retención de IVA se generan por el período completo, no da opción de sacarlo por período gravable, es decir por bimestre, cuatrimestre y anual. b) Las bases gravables reportadas en el certificado no corresponden a las bases que se digitan en la obligación, generando diferencias con el documento soporte de la factura.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
2	Registro de la Obligación	a) En ocasiones se presentan facturas que tienen varios conceptos de registro contable. Al momento de realizar la obligación el aplicativo solo permite tomar una cuenta contable, generando reproceso en contabilidad, ya que se deben realizar ajustes manuales.
3	Generación de Reportes	a) El administrador del SIIF realiza la programación para los cierres presupuestales y contables. La mayoría de las veces en los cierres de vigencia se presentan muchos inconvenientes debido a que no se pueden generar los reportes por congestión en el aplicativo. b) El reporte de operaciones recíprocas no se genera de manera oportuna para verificar el cierre del ejercicio contable. La web de reportes presenta muchas fallas en disponibilidades.
4	Reporte Consolidado del Libro Diario	a) El reporte no genera información sobre el tercero registrado en el asiento contable, siendo dispendiosa su consulta.
5	Acceso a perfiles	El sistema no permite ingresar a los diferentes perfiles con el mismo usuario sin que se tenga que cerrar sección y volver a ingresar el usuario y la contraseña.
6	Horarios a procesos	a) El aplicativo presenta restricciones de horarios a ciertas horas del día imposibilitando hacer dinámico el procesamiento de la información (autorización de órdenes de pago, las órdenes de pago con líquido cero, el proceso de cargas masivas). b). El sistema está lento en el procesamiento de cualquier registro, es decir cada registro se demora aproximadamente 2 minutos en procesar la información.

26. UAE DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Adquisición de bienes y servicios y gestión de bienes y servicios.	Realizamos registros manuales para incorporar la información a SIIF y para reclasificar cuentas, pero debido al volumen de información es muy dispendioso y desgastante.
2	Costos de producción y costos de ventas.	Las subcuentas de gastos se impactaron significativamente puesto que hasta el 31 de diciembre de 2015 la información contable pública fue reportada por un aplicativo local, donde se manejaban gastos de administración, costos educativos, aeronáuticos y aeroportuarios. A partir del año 2016 iniciamos a reportar por el SIIF Nación, afectando las cuentas de gastos de administración y gastos operativos, producto de las erogaciones por la prestación de los servicios personales, de aeronavegación (aeronáuticos) y servicios en tierra (aeroportuarios).
3	La contabilidad de la Aeronáutica Civil opera bajo la plataforma SIIF II Nación en los módulos proporcionados y mientras se implementan los módulos de cartera, nómina, almacén y activos fijos, la Entidad lleva el detalle de esta información en los aplicativos locales, JDE, ALFA y KACTUS.	

28. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Dificultades al generar reportes

NOTA: Esta limitación del Sistema Integrado de Información Financiera viene presentándose desde el 2014.

30. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIIF solo cuenta con el módulo financiero.	Carece de los módulos de Activos Fijos y Nómina

33. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No hay módulo de nómina	
2	No hay módulo de almacén e inventarios	
3	En las subcuentas que tienen relación con las deducciones de impuestos, no permiten establecer la tarifa real que se debe aplicar	Que se pueda establecer la tarifa que se debe aplicar y que aproxime al múltiplo de mil siguiente tal como lo requieren en la presentación de las declaraciones tributarias.
4	No hay cruce automático de terceros en las cuentas de impuestos entre lo retenido y pagado, al igual que en las cuentas de estampillas y otras contribuciones.	

36. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Las modificaciones que se hacen al objeto de los compromisos, no se actualizan al generar los reportes.
2	Falta la opción para modificar el objeto de un certificado de disponibilidad presupuestal.
3	Falta un reporte que muestre la ejecución mensual de las vigencias futuras.

37. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIIF no tiene parametrizado con el vínculo beneficiario de la deducción BENEFDED, los códigos contables 242518 "Aportes a Fondos de Pensiones" y 242519 "Aportes a Seguridad Social en Salud"	La Entidad tiene planeado realizar en el año 2017 el pago de la nómina a beneficiario final y por el hecho de que no están parametrizadas estas cuentas contables deberán realizarse aproximadamente 3.600 registros contables manuales mensuales, en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto de evitar este tipo de registros.
2	El SIIF no cuenta con un módulo para el manejo de los "Deudores" y "Pagos Anticipados", así como para el control de las "Construcciones en Curso"	La Entidad maneja aproximadamente 700 convenios razón por la cual el seguimiento contable de los convenios y/o contratos de los proyectos de cada uno de ellos debe realizarse en bases de Excel.
3	El SIIF no cuenta con un módulo para el manejo de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Entidad.	La Oficina Asesora Jurídica reporta mensualmente la información al GIT Contabilidad en un archivo en formato Excel.
4	Las obligaciones que corresponden a pagos de anticipos y/o fondos administrados, solo generan registro contable al momento en que se realiza el pago. Por lo tanto, cuando se realiza este tipo de obligaciones y no alcanzan a ser pagadas dentro del mismo mes, debe efectuarse un registro contable manual de las cuentas de orden acreedoras 939002 "Anticipos y Fondos en Administración", para efectos de control.	Esta situación va en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto a evitar registros manuales, generando carga operativa adicional, dado que es necesario un registro manual al momento de la obligación y otro registro al momento del pago.
5	El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF, no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de Entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.	Por este motivo, se hace necesario editar el archivo que genera el SIIF, para eliminar algunos registros que de acuerdo con la CGN no se deben reportar e incluir algunos datos que se deben reportar pero que no los incluye el reporte.

NOTA: Las limitaciones 1, 2, 4 y 5, fueron presentadas en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

38. HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	CONTABLEMENTE N/A	El Hospital Militar Central no registra en SIIF la información a partir del 1 enero de 2016, debido a que en el 2016 se recibió el oficio No. Radicado CGN No. 201647000048701 de la Contaduría General de la Nación; mediante el cual la Contaduría informaba al Administrador del SIIF Nación que teniendo en cuenta el pronunciamiento de ese despacho en el sentido de que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación soporta un único marco normativo, al Hospital Militar Central no se le debían subir saldos iniciales para el año 2016, por ser una Entidad que por su objeto social está dentro del marco conceptual contemplado en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

39. INSTITUTO CARO Y CUERVO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Es necesario realizar las reclasificaciones contables de deducciones

40. UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Carencia de Módulo de Bienes y de nómina	No genera efecto nocivo sobre la razonabilidad de la información contable de la Entidad
2	En cuanto a la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad, con los sistemas de gestión auxiliares empleados por la CGN para administrar procesos como el de reconocimiento y revelación de bienes y servicios; asociados a la administración del almacén, así como para causación de obligaciones laborales desde su estimación, se debe comentar que aún no se cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la Entidad con el SIIF.	
3	Igualmente y aunque no se trata de un proceso que limite o genere deficiencias, al proceso contable de la Entidad; es importante mencionar que la redundancia en el proceso de reconocimiento de obligaciones a proveedores, originado en: a) Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y b) Registro de la obligación presupuestal. En esencia se diligencia la misma información para los dos procesos, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad.	
4	En cuanto al módulo de ingresos del sistema SIIF, en algunas ocasiones existen demoras injustificadas, entre la fecha de consignación de recursos provenientes de rendimientos financieros y de reintegros, frente a la fecha del reporte, impidiendo el reconocimiento oportuno de los denominados ingresos por imputar.	

41. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Al causar (obligar) un pago en el SIIF que contenga deducciones, estas se encuentran a nombre del beneficiario principal del pago, pero cuando el módulo de tesorería realiza el pago de estas deducciones en el sistema, afecta el beneficiario de la deducción; encontrando inconsistencias de terceros entre la causación y el pago, obligando al perfil contable a reclasificar para que la información por terceros sea consistente.	La Entidad hace mediante comprobantes manuales de forma mensual, la reclasificación de terceros de las cuentas AFC, aportes voluntarios de pensión, libranzas cooperativas, aportes patronales de seguridad social (ya que el pago de PILA se hace de forma masiva y genera OP valor líquido cero) y descuentos obligatorios de seguridad social.
2	El SIIF aún no cuenta con módulos de Inventario ni nómina, por lo que se debe cargar, de forma manual, las partidas no monetarias como depreciaciones, amortizaciones, provisiones, salidas de almacén con el fin de que la contabilidad revele toda la información de la Entidad.	La Unidad carga un comprobante manual de forma mensual por cada causación no alimentada de forma automática.
3	El SIIF no ofrece un módulo que facilite el control de los recursos que se entregan en el marco de un contrato y/o convenio interadministrativo; si bien es cierto el sistema genera reportes por tercero de cada cuenta, no hay un reporte que consolide todos los conceptos de legalizaciones así estos se encuentren en diferente cuenta.	La Unidad debe llevar información extracontable para el control de las legalizaciones de los convenios y/o contratos interadministrativos.

NOTA. Lo anterior es igual a lo reportado en la *Gaceta* 973 de noviembre 4 de 2016 página 506 – No fenecimiento vigencia 2015.

46. FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El tiempo de duración para consultar algún tipo de reporte o carga manual de comprobantes contables es muy reducido y debe ingresar nuevamente a la unidad ejecutora en que se encuentra el funcionario.	Se debería suprimir o darle más tiempo a la restricción al consultar reportes contables ya que se carga un comprobante contable y el tiempo es inferior a 5 minutos y se debe volver a ingresar al sistema Financiero SIIF generando mucho tiempo para esa Entidad.
2	La carga de saldos iniciales al cierre de la vigencia (Diciembre 31 del año a presentar) se está efectuando en una fecha muy posterior para la presentación de informes contables a otros entes de control, lo cuales se deben realizar de forma manual	Teniendo en cuenta que los cierres de vigencia establecidos por la Contaduría General de Nación son siempre sobre el mes de febrero, el área contable ya está teniendo un retraso en la información contable de los periodos de enero y febrero, por lo anterior el cargue de saldos iniciales debe efectuarse sobre la misma fecha de cierre del sistema.
3	Consulta detallada por tercero de un periodo superior a un mes.	En algunos casos para el análisis de cuentas es necesario detallar el movimiento por algún tercero consolidando varios periodos y el sistema financiero solo permite mes por mes.
4	En el momento de efectuar la carga automática de la nómina de empleados, las deducciones se ven reflejadas en la cédula del empleado y el pago con el NIT de la Entidad prestadora del servicio.	El archivo plano que se carga automáticamente en el sistema financiero SIIF se parametrica directamente con los terceros siendo coherentes con el NIT del pago para no generar saldos contrarios, haciendo que se deben realizar ajustes manuales para no dejar saldos de NIT contrarios.
5	Error en parametrización contable en el pago de prestaciones sociales de la nómina de empleados.	Esta inconsistencia genera reclasificación contable cada mes trasladando el valor de las prestaciones sociales pagadas de la cuenta de provisiones al pasivo real.
6	Digitación de claves cada vez que nos toca cambiar de unidad.	Esta Entidad maneja tres unidades a las cuales se les carga movimientos contables, y cada vez que debemos realizarlos en unidades distintas debemos salir de SIIF y volver a entrar eso hace una pérdida de tiempo en su manejo.
7	Para cambio de perfiles se debe salir y volver a ingresar.	Cuando se está haciendo cargues manuales de comprobantes debemos digitarlos por el perfil GESTIÓN CONTABLE y para aprobarlos se debe volver a salir e ingresar por perfil aprobador, sería bueno encontrar dentro del perfil gestión contable la opción de aprobar los comprobantes sin necesidad de salir del sistema.

47. INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Falta módulos de Activos Fijos, Inventarios, Facturación, Nómina, Cuentas por Cobrar	No se refleja porque se tiene un sistema financiero complementario que suple esas necesidades.

48. CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS – NASA KIWE.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El módulo de bienes y servicios que aún no es puesto en funcionamiento por parte de la Administración del SIIF.	Este movimiento se carga por medio de comprobantes manuales transaccionales.
2	El registro de los pagos de las retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA no los descarga directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos.	Para eliminar estos saldos negativos generados por los pagos se realizan registros con comprobantes manuales transaccionales.

51. DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Proceso de Extensivas en el aplicativo.	A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales (Afectación del Banco contra las CXP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante Archivo Manual.
2	Legalización Anticipo de Viáticos.	El Aplicativo SIIF II, genera error al tratar de legalizar Anticipos por concepto de Viáticos.

61. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Ausencia del módulo para registrar las transacciones de gastos de personal, movimientos de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales.	Registro de información manual.

62. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Falta de la implementación en el aplicativo del SIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son nóminas, cuentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, propiedad planta y equipo, entre otros; obligan a la Entidad a realizar ajustes en archivos manuales – notas contables (en hojas Excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos.	
2	El sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de este, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoras en las consultas, situación que limita el tiempo de cargue de información retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias).	
3	Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.	
4	Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.	
5	Se requiere capacitación permanente del personal de la Entidad en la funcionalidad del SIIF sobre las operaciones propias de CASUR.	
6	Con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la Entidad.	

67. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alternativo para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alternativo para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.
2	No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables.	No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables.
3	No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares.	No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares.
4	Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado.	Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado.

68. FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alternativo para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones aplicativo alternativo para control administrativo e información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.
2	No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables.	No hay un reporte de Balance por Tercero Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables.
3	No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares.	No hay descripción de la operación generada en los auxiliares lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares.
4	Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado.	Los auxiliares detallados solo los genera mensual lo que hace que el análisis de cuentas sea más dispendioso y demorado.

NOTA: Las limitaciones del aplicativo SIIF II Nación que se presentan en el informe de la vigencia 2016, son las mismas reportadas para la vigencia 2015.

69. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No tiene la posibilidad de elaborar comprobantes automáticos para elaborar el registro de provisiones, depreciaciones, movimientos de almacén.	Se deben realizar registros manuales que conllevan a invertir más tiempo para esta labor.
2	Restricción de horarios para reportes.	Se puede generar antes de las 9:00 a.m., al medio día únicamente y después de las 5:00 p.m. fuera del horario laboral.
3	Falta reporte de exógena a nivel Municipal, retenciones de ICA y Estampillas.	Solo genera Impuestos Nacionales (DIAN) y Secretaría de Hacienda Bogotá.
4	No cuenta con módulos para registrar detalladamente movimientos contables.	No se pueden detallar movimientos de almacén, nómina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, obligando a llevar registros manuales y reclasificación a terceros.

81. UAE. MIGRACIÓN COLOMBIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	<p>El Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación II permite el registro de la información financiera a través de los diferentes módulos que se encuentran en interface, pero no cuenta con los módulos administrativos que permitan el registro control de otras operaciones, tales como:</p> <p>a) Cálculo, registro y control de los procesos de nómina de funcionarios, razón por la cual la Entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de nómina denominado Kactus. La información relacionada con la nómina de funcionarios que es objeto de registro presupuestal, genera contabilidad automática en el Módulo Contable de SIIF Nación II; sin embargo, es necesario efectuar varios registros contables manuales de reclasificación de terceros, en lo que respecta a la seguridad social, ya que la causación automática está parametrizada para que los descuentos por este concepto afecten el tercero de la Entidad, debido a que realiza traslado de fondos a la tesorería para el pago de nómina. Así mismo, se deben reclasificar manualmente los descuentos por otros conceptos a su correspondiente beneficiario, ya que también está parametrizado para afectar el tercero de la Entidad; entre ellos se encuentran los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional, retención en la fuente y descuentos de aportes a cuentas AFC.</p>	Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2016.
2	<p>b) Control de los bienes de la Entidad, así como el cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos, debiendo incorporarse la información respectiva en el Módulo Contable de SIIF Nación a través de registros contables manuales. Con el fin de automatizar estas operaciones, la Entidad cuenta con la licencia de uso de un software de apoyo denominado SEVEN, el cual se encuentra en fase de implementación. Durante 2016 se realizaron pruebas de confiabilidad de la operatividad del aplicativo, para garantizar su funcionamiento en lo que respecta al control de los bienes, al registro de los movimientos y existencias de los activos.</p>	Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2016.

83. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Falta libros de bancos	La falta de estos negocios en el Sistema SIIF Nación conlleva a realizar manuales para incorporar la información que no se encuentra en el sistema y a la reclasificación de trazas a que haya lugar de manera manual
2	No tiene manejo de Bienes	
3	No tiene sistema de facturación	
4	Para las cuentas deudoras y cuentas por pagar.	La consulta es limitada para conocer la descripción detallada de las cuentas.

88. UAE. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16 Observaciones
1	Se hace mención a la integridad del sistema SIIF a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales.

90. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	De acuerdo con los comunicados enviados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cierre presupuestal de la vigencia 2016, en el SIIF se deshabilitó la opción de constitución de cuentas por pagar y por tanto debieron constituirse como reserva presupuestal generando un incremento significativo.	Instrucción atípica que impacta la constitución de reserva presupuestal.

96. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El Aplicativo SIIF NACIÓN II, tiene limitaciones debido a que no cuenta con algunos módulos necesarios para cada área de la Entidad.	El Aplicativo SIIF NACIÓN II, tiene limitaciones debido a que no cuenta con algunos módulos como: a) Recursos físicos o Inventarios, b) Recursos Humanos, d) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar y Contribuciones
2	Su estandarización y modo de aplicación general, no es específico para cada Entidad pública.	Su estandarización para todas las Entidades públicas, sin tener en cuenta sus funciones, o el objeto para el cual fue creada cada Entidad del Estado.
3	Razonabilidad Financiera, Económica, Social y Ambiental.	No obstante, se precisa, que estas limitaciones no afectan la razonabilidad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda vez que SIIF Nación II, permite alimentar la contabilidad por medio de ajustes manuales para generar Estados Financieros y reportarlos a la Contaduría General de la Nación, en forma razonable y oportuna.

97. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El Sistema SIIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar un control contable, por cada uno de los bienes, por lo cual la Entidad usa un sistema para la administración de los bienes denominado Kactus.	Los registros contables relacionados con los movimientos de propiedad, planta y equipo, inventarios e intangibles, así como las depreciaciones y amortizaciones de los mismos, se realizan mediante registro de comprobantes manuales.
2	Las cifras generadas por el SIIF II Nación, están dadas en pesos con cifras decimales, sin embargo estas deben ser reportadas a la Contaduría General de la Nación en miles de pesos (Formato CGN2005_1saldos y movimientos)	Esta situación hace necesario que las cifras sean convertidas en miles de pesos, generando diferencias entre la información registrada en el SIIF II Nación y la reportada en los estados contables.
3	La parametrización del reporte correspondiente al formato 2005_2 operaciones recíprocas, no tiene algunas variables como son las reclasificaciones manuales que se requiere hacer posterior al registro automático, así como la normatividad establecida para ciertas Entidades, las cuales no se deben reportar.	Esta situación genera diferencias entre lo reportado a la Contaduría General y el generado en el SIIF II Nación.

99. MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No cuenta con un módulo para el manejo de bienes de la Entidad.	Por lo tanto, todos los registros que apuntan a estas operaciones se deben realizar por asiento manual. Igual sucede con las operaciones por provisiones, amortizaciones y depreciaciones.
2	En el módulo contable: Los registros de las operaciones sobre impuestos, se causan por terceros y los pagos se realizan en bolsa (UAE-Dirección de Impuestos)	Se está realizando doble registro: Uno de forma automática cuando afecta la bolsa (UAE- Dirección de Impuestos) y otro de forma manual para reclasificar los terceros. Lo anterior conlleva a un desgaste administrativo con estos registros manuales por el volumen de información.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
3	En el módulo contable, los reportes presentan limitaciones para el análisis de la información.	Los reportes del módulo no son los más adecuados, ni como herramienta para realizar análisis, seguimiento y depuración de toda la información.

100.POLICÍA NACIONAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Restricción de Reportes	Limitación en los reportes por horario, los cuales solo pueden ser generados en algunas horas y bloques por la cantidad de información en los mismos, retrasando el análisis y depuración contable.
2	Carga masiva de registros	
3	Desvinculación cuentas de terceros.	

101.AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El Sistema no permite la actualización de datos de los terceros creados erróneamente por la Entidad.	Antes se permitían estas actualizaciones en determinados horarios pero ya no. Toda actualización debe solicitarse a través de la formulación de casos, cuya atención demora en promedio tres (3) días hábiles, lo cual ocasiona demoras en la expedición de los documentos.
2	Los informes de Ejecución Presupuestal de Gastos no reflejan la Apropriación condicionada por previo concepto DNP o DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Público Para una mejor comprensión los Informes de Ejecución Presupuestal de Gastos SIF Nación II, deberían incluir la Apropriación de los rubros que están condicionados por previo concepto DNP o la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto evitaría confusiones en los usuarios que utilicen este informe.
3	Cuando se expide un CDP este módulo no permite traer la información (Datos Administrativos) que se han registrado en el menú de Solicitud de CDP.	Para efectos prácticos y ahorrar tiempo en el proceso de expedición de un CDP, el aplicativo debería permitir traer la información de Datos Administrativos del módulo de Solicitud de CDP, con la opción de modificación o cambio.
4	En la ejecución Presupuestal de Gastos en aquellos rubros que tienen CDP de modificación presupuestal, el aplicativo descuenta de la apropiación vigente este CDP, como si el traslado presupuestal ya se hubiese aprobado.	Esta situación debería corregirse, por cuanto no muestra la realidad del presupuesto y genera confusión en el usuario del reporte.
5	Al ingresar a la opción de impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Registro Presupuestal, el aplicativo lo genera desorganizado.	Dado que la realización de ajustes manuales antes de imprimir el CDP o el Registro Presupuestal demanda mucho tiempo, se reitera la necesidad de generar los CDP y RP ya ajustados para proceder directamente a su impresión.
6	Luego de creadas las cuentas bancarias por parte de la Entidad, el plazo para la validación es muy extenso (Cuatro (4) días hábiles). En ocasiones se requiere efectuar transacciones en menor tiempo y esto genera demoras.	Se sugiere un tiempo máximo dos (2) días hábiles.
7	En los contratos de concesión ya sean públicos o APP, al momento de expedir el registro presupuestal, el sistema exige asociar la cuenta bancaria del concesionario, sin importar que los recursos se manejen a través de fiducias. Existe una opción que es registrar a la fiduciaria como beneficiaria del pago, sin embargo, cuando se realizan las obligaciones y las órdenes de pago, los reportes no reflejan esta situación, dejando a la fiduciaria como beneficiaria, no solo del pago sino del compromiso presupuestal. Es así que el certificado de ingresos y retenciones sale a nombre de la Entidad financiera y no del concesionario.	La situación descrita genera inconvenientes al momento de certificar el beneficiario de los compromisos, ya que en este caso, son los concesionarios y no las fiduciarias.

NOTA: De las anteriores limitaciones las seis (6) primeras habían sido reportadas en el informe de la vigencia 2015.

102.SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Cartera	No tiene un módulo de cartera
2	Inventario	No tiene un módulo de inventario
3	Nómina	No tiene un módulo de nómina

103.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina.	En el año 2016 se efectuaron reuniones para socializar el proyecto piloto de interoperabilidad entre el aplicativo de nómina y el SIIF. Se tiene como prueba piloto el desarrollo en la función pública
2	No se cuenta con la generación de Informes y Estados Financieros para presentación a los entes de Control.	Se han implementado nuevos informes pero aún no están parametrizados para imprimir directamente para firmas, aún el informe de cambios en el patrimonio no sale con los valores correctos.

104.INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No cuenta con los módulos de cartera, propiedad, planta y equipo.	Por lo tanto los registros se hacen manualmente.

112.MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	En el perfil contable para analizar auxiliares por tercero, se exporta a Excel y muestra en cada hoja un tercero, es decir, en hojas independientes sin totalizar el saldo en cada uno.	Presentando demoras en la verificación de saldos en los terceros, generando desgaste operativo.
2	En los reportes del perfil contable en auxiliar detallado para analizar una subcuenta, se puede exportar únicamente un mes, no es posible visualizar dos o tres meses o generar uno o dos años.	No permite depurar saldos de manera ágil y efectiva en el análisis de los estados financieros.
3	Dentro del proceso de estabilización del sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para exportar reportes de obligaciones presenta lentitud, ocasionada según línea soporte del SIIF, por la cantidad de usuarios en el aplicativo, lo que conlleva a un retraso en los procesos y compromisos que tiene la Entidad.	
4	En reportes contables, ha sido insuficiente, no es posible visualizar en dos o más meses, o, en uno o dos años, el contenido de los movimientos a nivel subcuenta y auxiliar, por lo que se hace necesario exportarlos a Excel y adecuarlos manualmente, generando un desgaste operativo para los usuarios y a nivel administrativo incrementando los gastos de papelería; por ende, un mayor esfuerzo para el análisis y comprensión de los registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	
5	Para analizar un auxiliar detallado por tercero, es necesario exportarlo a Excel y este muestra cada tercero en hojas independientes sin totalizar el saldo de cada uno, razón por la cual es difícil verificar los saldos por tercero.	
6	Adicionalmente no es posible obtener un Balance General en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo único que tiene en los reportes son balances de prueba con saldo anterior, movimientos y saldo final.	

116. MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	La Estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los Estados Contables - SIIF.	Aunque la administración SIIF ha generado reportes adicionales, estos no proporcionan un análisis totalmente ágil de la información contable.
2	El sistema no maneja la siguiente información la cual se realiza a través del cargue de archivos planas como constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, así como los registros que se deben incorporar por el manejo de temas específicos de la Entidad como la relacionada con el traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE.	En reunión realizada por la Contaduría General de la Nación. Los representantes de SIIF Nación informaron que para este aplicativo no se contempla el desarrollo para el manejo de los temas descritos, cada Entidad debe manejar los aplicativos que manejen como auxiliares.
3	Se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos labor que debería ser un proceso automático.	De acuerdo con instructivo de Cierre No. 002 de la Contaduría General de la Nación en el numeral 6 literal b) este proceso se debe seguir realizando de forma manual y a nivel de auxiliar directo tercero.

117. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Reportes insuficientes para ejercer control y obtener informes oportunos, referentes a la información contenida en la cadena presupuestal.	Actualmente el SENA cuenta con 153 PCI (Posiciones de catálogo institucional), que hacen las veces de centros de costo, las cuales registran permanentemente información. Para la adecuada verificación, control de calidad y consistencia de las cifras, así como el reporte a Entes de Control, se requiere de la emisión permanente de reportes individuales y consolidados, para cada uno de los procesos de la cadena presupuestal y contable. Sin embargo, el SIIF II no arroja de forma ágil la información requerida para los usuarios de la Entidad, lo que conlleva a que, en ocasiones, esta información se tenga que solicitar al Ministerio de Hacienda, afectando de esta forma la oportunidad en la entrega de información y el análisis de la misma.
2	El SIIF no permite registrar en una sola obligación presupuestal, el valor del gasto y el valor del IVA, correspondientes a una misma operación, duplicando de esta manera el registro de operaciones y aumentando el riesgo de errores al momento del registro contable.	En las obligaciones presupuestales no se puede afectar el gasto y el valor del IVA a la misma vez, afectando a las dos cuentas contables simultáneamente una la del gasto y la otra la cuenta por cobrar de la devolución del IVA. Esta situación hace que, en una sola operación que requiere la afectación de un solo asiento contable, requiere que se realicen dos, uno para el gasto y otro para el IVA, duplicando de esta forma el trabajo de registro de cuentas por pagar, e incrementando el riesgo de registro contable. Para solucionar esta situación, se requiere parametrizar el SIIF, de tal forma que para el registro de la obligación se permita escoger y registrar más de un uso contable, con el fin de que el registro del IVA y el respectivo bien o servicio queden contabilizados en una sola obligación.
3	Registro del gravamen a los movimientos financieros.	Actualmente con base en el instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al registro del gravamen a los movimientos financieros, en lo referente al pago de los impuestos, estampillas, contribuciones y demás tributos nacionales y departamentales generados a nivel nacional, se debe registrar en el aplicativo SIIF II, por cada rubro presupuestal origen de las obligaciones de dicho gravamen. Por lo tanto, para el caso específico de impuestos se registran hasta cuatro obligaciones por los rubros de funcionamiento e inversión que se multiplican por cada centro regional.

118. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, de igual forma no muestra ningún detalle.
2	El registro de las operaciones contables en el aplicativo SIIF, se realiza de dos formas: Uno es directamente en el aplicativo, pero es poco práctico y el otro es mediante la utilización de 3 archivos en Excel, para posteriormente convertirlos en archivos planos y subirlos al sistema, tarea que es confusa, poco práctica y dispendiosa.
3	Al momento de realizar las obligaciones y pagos con atributo anticipo, el sistema las bloquea y posteriormente hay que realizar la anulación de la operación y volver a realizar la obligación con un atributo diferente, lo que implica realizar ajustes manuales reversando su afectación contable y realizando el registro de anticipo de manera manual. A 31 de diciembre de 2016, la Administración SIIF, solucionó los inconvenientes que presentaba el sistema.
4	El Sistema de Información Financiera SIIF Nación no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios PCT, nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la Ley 30 de 1986. Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten responsables de la información.

NOTA: La limitación del aplicativo SIIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2016, ya se había presentado en el informe de la vigencia 2015.

120. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Teniendo en cuenta los inconvenientes que hemos tenido con el manejo y cancelación del impuesto al valor agregado IVA a nivel de terceros y reporte de información exógena. Con el objeto de subsanar el reportar saldos contrarios a su naturaleza y dar cumplimiento al hallazgo 35 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Instituto a través del GIT de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIIF Nación, viene adecuando procesos que permitan subsanar las dificultades presentadas con respecto al registro del IVA, de igual manera se tiene inconvenientes con la declaración de retención en la fuente, cuando se realizan reintegros, pagos no exitosos etc. Requiriéndose de tiempo adicional para compilar y cancelar la información a nivel nacional por terceros.
2	El Instituto debe presentar información financiera a órganos de control y vigilancia y las fechas límite para su presentación varían de acuerdo a la Entidad solicitante. El caso puntual se presenta con la información financiera a reportar a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, la cual tiene como fecha límite hasta el cuarto día hábil del mes de marzo, es decir, el 4 de marzo de 2016 y requiere la presentación de los estados financieros incluido el estado de cambios en el patrimonio. Cabe resaltar que a esta fecha no se contaba con los estados financieros definitivos generados por SIIF Nación en razón a que solamente se pueden generar con el cierre de la vigencia 2015 el cual según circular Externa número 004 de enero 19 de 2016 expedida por el Administrador del SIIF Nación, era el día 5 de marzo del 2016, es decir, posterior a la fecha límite para presentar la información financiera en SIRECI. En razón a que el sistema refleja la utilidad o excedente del ejercicio solamente con el cierre de la vigencia, se tomó la decisión de realizar las modificaciones e incluir la utilidad o excedente del ejercicio de forma manual para ser avalado por los responsables de la información financiera junto con los demás estados financieros del Instituto los cuales se transmitieron a través del aplicativo SIRECI el día 1° de marzo de 2016.

121. INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Se pudo observar que el SIIF Nación, no contaba con funcionalidad del 100% del proceso contable es decir que incluyera todos los hechos financieros, y codificación por centros de costos; sin embargo a través de comprobantes manuales se produjeron saldos reales al cierre de la vigencia 2016.	Se estaría corriendo el riesgo de generalizar la contabilizaciones y no tener una puntualidad sobre los datos específicos de cada componente administrativo u operativo y no poseer información contable veraz y que refleje de manera útil la situación financiera del ITFIP.
2	Se cuenta con un sistema alterno, como apoyo por las falencias y se hace necesario continuar con el mismo, para migrar la información con comprobantes contables manuales al SIIF Nación II, para rendir informes a Entidades como el DANE, el MEN, terceros entre otros que requiere de información contable detallada.	
3	Dentro de la cadena presupuestal se vienen afectando cuentas que en cadena valores del presupuesto, afectan las cuentas contables sin corresponder a la dinámica de la misma.	

NOTA: Estas limitaciones fueron presentadas también en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

124. AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIF Nación no habilitó la funcionalidad de registro de obligaciones durante el periodo de transición.	Esta limitación se produce por una instrucción de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN. De igual forma, por instrucción de la misma Dirección se habilita solo hasta el 17 de enero de 2017 para el registro de las obligaciones a constituir en cuentas por pagar a corte 31 de diciembre de 2016; así mismo el registro de las obligaciones quedó sujeto a un límite establecido telefónicamente por la DGPPN, razón por la cual las cuentas por pagar no se registraron en su totalidad conllevando a que quedaran como reservas presupuestales y a realizar asientos contables manualmente.

126. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Presupuestal: Demora en ocasiones del aplicativo en el desarrollo de las actividades.	No se refleja en la información.
2	Presupuestal: No genera los reportes e informes en el momento que se requieren para análisis. Algunos reportes no son permanentes.	No se refleja en la información.

128. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No está desarrollado el módulo de Almacén, por lo cual todos los registros efectuados en esta dependencia, se elaboran en forma manual. Igualmente sucede con las Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones.	
2	Fue necesaria la reclasificación de diferentes cuentas terceros en el aplicativo SIF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para obligaciones e ingresos, están dadas por el concepto presupuestal del ingreso y gasto y al analizar los hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requieren reclasificaciones y ajustes.	

131. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

Es importante establecer que el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II para la vigencia 2016 ha implementado algunas mejoras, relacionadas con la disponibilidad del aplicativo, el tiempo de respuesta en la generación de las diferentes

transacciones, los horarios de mantenimientos a efectuar por parte de la administración para no afectar el desarrollo de transacciones por parte de los usuarios, y el fortalecimiento en el procesamiento y solicitud de reportes. No obstante, en periodos de cierre del mes presenta lentitud y demoras en respuesta a operaciones requeridas, más aún cuando confluyen con periodos de cierre contable.

Número	Descripción de la limitación del aplicativo SIF II Nación a 31-12-2016	Observaciones
1	A nivel contable se tiene la limitante de afectar más de una cuenta contable al momento de generar una obligación, situación que en algunos casos no reflejaría la razonabilidad en la presentación de la situación financiera de la Entidad, por lo que se hace necesario efectuar la reclasificación manual de algunos gastos.	Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la Entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual, con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho.
2	Los registros de nómina, en lo concerniente a los aportes al SGSS y registros en la cuenta contable de vacaciones, la parametrización no se encuentra concluida y no todo lo registra contra la provisión correspondiente.	En la información contable, se hace necesario efectuar reclasificación manual para reflejar situación real del gasto.
3	Reportes Parciales en Auxiliares Detallados y en Libro Diario presentan cortes inferiores a los solicitados.	Es necesario exportar informes fraccionados, con el fin de completar el periodo que se pretende analizar. Esta situación genera diferencias en las cifras, aumentando la carga laboral del área contable.

Número	Descripción de la limitación del aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2016	Observaciones
4	A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen por ejemplo, facilitando con ello el análisis y adecuado control; las Entidades que contamos exclusivamente con el SIIF Nación II debemos efectuar cruces con diferentes fuentes de información para establecer su origen.	A nivel de las cuentas 16, es necesario construir auxiliares por cuenta, por tercero y por placa, para llevar el debido control y análisis de la información, que para el caso del Centro, compone el patrimonio de la Entidad.

NOTA: La limitación N° 2, fue reportada en el informe para el fenecimiento de la vigencia 2015.

132. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Al crear los documentos en el SIIF Nación: Solicitudes de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso, el campo “Objeto” el número de caracteres (250), es insuficiente lo que no permite al imprimir el documento visualizar completamente el objeto.	Ampliar el número de caracteres a 400 en el campo “objeto” de los documentos: solicitud de CDP, CDP y Registro Presupuestal del Compromiso.
2	En el momento de generar la obligación (Causación), se reconoce el ingreso de los bienes a Almacén en la cuenta de Gasto. Posteriormente con base en la relación, conceptos y categoría de Almacén, se reclasifican del gasto a la cuenta contable correspondiente. Las salidas se registran por grupo de cuentas y categorías manualmente en forma mensual y de acuerdo a informe presentado por el Área de Almacén e Inventarios, el cual funciona con el Software del “Almacén Inteligente” desarrollado por la Oficina TICS.	
3	En cuanto al registro de la facturación y reconocimiento del Ingreso, este se realiza en el módulo de Derechos y Cartera de SIIF, ya que el INS se encuentra como Entidad piloto en el desarrollo del mismo; pero se generan partidas conciliatorias por la falta de identificación total (para su registro) de consignante y concepto en las consignaciones que se realizan en la cuenta corriente establecida para el recibo de los recursos por venta de bienes y prestación de servicios.	
4	Tampoco se cuenta con el módulo de costos SIIF, por tanto, el cálculo y determinación de los mismos lo realiza el Área de Costos en el software Merlín, con base en la información que suministran las dependencias generadoras de la información requerida para tal fin, en cuanto a sueros y medios de cultivo. Los semovientes animales de laboratorio-ratones con estudios de costos.	
5	Adicionalmente se registran en forma manual en el SIIF los siguientes movimientos mensuales: Provisiones de nómina, cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, provisiones – depreciaciones y amortizaciones, depreciación de bienes inmuebles y actualización de valor de los procesos jurídicos, siniestros.	

134. FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Teniendo en cuenta que el sistema SIIF no ha implementado un módulo para manejo de bienes, el Fondo cuenta con un sistema complementario para el manejo de los bienes denominado PCT ENTERPRISE Módulo de Almacén — Submódulo de bienes muebles. Tiene como fin registrar y almacenar la información relacionada con inventarios de los bienes de la Entidad, facilitar los procesos, generación de kárdex, movimientos de entrada, salida y traspasos realizados al interior de la Entidad.

135.AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Desarrollado el módulo de Facturación y Cartera.	La Administración del SIIF Nación implementó en la vigencia 2016 el primer ciclo básico de operación del Macroproceso de Derechos y Cartera, el cual está relacionado con la generación de ingresos públicos con recaudo de contado, sin embargo, está pendiente el desarrollo para las cuentas por cobrar a crédito.
2	El sistema no ha desarrollado el módulo de activos fijos.	No se posibilita el control de los bienes a través del aplicativo.
3	El sistema no permite la asignación adecuada de gastos e IVA descontable en el registro de las obligaciones.	Las obligaciones que la ANH registra generalmente se dan por concepto de adquisición de servicios, sin embargo, el sistema asigna el IVA descontable como IVA por compra de bienes. Adicionalmente, las subcuentas del gasto asignadas por el sistema, en ocasiones, no corresponden al concepto adecuado lo que hace que se deban hacer reclasificaciones mediante comprobante contable manual para registrar adecuadamente el gasto respectivo.
4	No se permite parametrización de auxiliares contables al máximo nivel.	
5	No permite parametrización de centros de costos.	
6	No tiene parametrizadas algunas cuentas a nivel de terceros, para efectos de control de operaciones.	
7	El reporte de libro auxiliar por tercero, no detalla el concepto de la operación, lo que deriva en otra consulta del documento específico.	

139.COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El aplicativo no cuenta con módulos tan necesarios para el proceso financiero, como son el manejo de inventarios, nómina, a pesar que constantemente se realizan nuevos desarrollos en los módulos existentes.	Se refleja en el reporte de saldos y movimientos de contabilidad ya que por tal motivo se tiene que hacer varios ajustes contables manuales en todo lo relacionado con inventarios, nómina y cartera.

143.AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-2016	Observaciones
1	Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera no contempla los módulos de producción, comercialización nómina y activos fijos se debe realizar de forma manual la digitación contable del 68% de las operaciones que realiza la Entidad.	La Agencia Logística cuenta con un software contable donde se registran todos los hechos económicos y por tanto este software es el auxiliar del SIIF NACIÓN de acuerdo con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012.
2	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en el periodo de transición no permitió realizar obligaciones presupuestales entre el 2 y el 19 de enero de 2017 por políticas macroeconómicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto generó atraso en los registros contables que debían hacerse a partir de esta fecha.	

144.INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Las cuentas tienen una desagregación hasta el nivel de subcuenta	Lo cual hace un poco más extenso el análisis de una cuenta
2	Integración total del SIIF NACIÓN	Se requiere que se integren todos los macro procesos con el propósito de que todos los registros en el sistema SIIF NACIÓN sean automáticos, lo cual evita realizar registros manuales.

147.FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF, no cuenta con los módulos necesarios, que permitan registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal (nómina y liquidación de prestaciones sociales), movimientos detallados de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales.
2	La Entidad registra altos volúmenes de información a través de comprobantes manuales y en formatos de archivos planos.

148.AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Con la entrada en producción del Macro proceso de Derechos y Cartera se han encontrado deficiencias en los reportes, en cuanto a parametrización de la información de los documentos de recaudo, generando desgaste administrativo. Lo cual ha sido informado en su oportunidad a la Administración SIIF NACIÓN.	A pesar de tener este inconveniente la Entidad en concordancia con las innovaciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, seguirá en la alimentación de la información con el fin de tener la trazabilidad de todos los movimientos en línea y tiempo real.
2	Reporte Auxiliar detallado por cuenta contable de un tercero.	Cuando se solicita el reporte auxiliar detallado por cuenta contable por un tercero no nos permite analizarlo sino mensual, dificultando el análisis contable que requiere periodos superiores.
3	Reporte por libro Diario Anual.	Cuando se solicita por libro diario anual, el sistema al generarlo se bloquea.
4	Limitación del Sistema de negocios de nómina y activos fijos.	Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la AUNAP se cuenta con el software QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, afectando el Balance General en el aplicativo SIIF Nación II en las cuentas.

149.FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No existe un rubro presupuestal acorde a la operatividad de la Entidad en cuanto a los recursos recibidos en administración.	Por sugerencia del Ministerio de Hacienda se hace uso de un rubro alterno "Construcciones", situación que afecta las contabilizaciones automáticas del sistema, puesto que las mismas están parametrizadas en cuentas que no corresponden a los hechos económicos reales, lo cual obliga a realizar reclasificaciones manuales por parte de contabilidad.

152.CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Reportes.	Los reportes requeridos solo pueden ser consultados en horarios establecidos.

153.INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIIF Nación no permite el registro de las partidas por número de contrato.	La ejecución de INVÍAS, es a través de contratos y los registros contables por número de contrato es importante para las estadísticas y los controles administrativos.
2	Se presentan dificultades en obtener información de las Entidades bancarias respecto de los movimientos reflejados en los extractos bancarios, lo que impide depurar oportunamente las partidas en conciliación.	

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
3	La estructura dada a los libros auxiliares del aplicativo SIIF Nación, no permiten realizar análisis fácilmente, como tampoco los comprobantes contables, toda vez que el detalle de los primeros corresponde a siglas y de los últimos a descripciones preestablecidas.	

154.FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El reporte auxiliar detallado solo genera información de un mes.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
2	Como descripción de las operaciones generadas en el Reporte SIIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción "PAG049", el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: "Pago de órdenes de pago Giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047", donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en Cuenta". Lo anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 "Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos" y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil "Pagador Central" para procesar las operaciones bancarias de la Entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas.	Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.
3	El Libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
4	Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional – DNT, vincula al extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra Entidad.	Es necesario realizar reclasificaciones manuales.
5	El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública a la Contaduría General de la Nación.	Ambos sistemas (SIIF y CHIP) que fueron diseñados por la misma Entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIF genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas por el CHIP para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información.
6	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF presenta las siguientes deficiencias: Asientos Manuales. Es necesario efectuar asientos manuales para el registro de operaciones que no están en línea en SIIF Nación como son: Amortización y/o cancelación de anticipos en los pagos parciales o totales a proveedores. Provisiones. Depreciaciones.	

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
6	<p>Movimientos del portafolio del FNR-L de los recursos administrados.</p> <p>Cancelación de obligaciones por rechazo de giros.</p> <p>Reintegros de comisiones bancarias.</p> <p>Integridad del Sistema a Nivel Contable. El sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos, diferidos, recaudo e inversión de los recursos administrados constituidos en pagarés, lo que conlleva a incorporar la información mensual o con asientos manuales en el Sistema SIIF Nación.</p> <p>También se presentaron otros inconvenientes con el sistema de información, tales como:</p> <p>El reporte Auxiliar Detallado, solo genera información de un mes.</p> <p>El Libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto.</p> <p>El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información (CHIP).</p> <p>Debido a que el SIIF NACIÓN clasifica el saldo de las subcuentas contables en Corrientes, para efectos de la elaboración y presentación de los reportes de Saldos y Movimientos y OPERACIONES RECÍPROCAS en el CHIP, los saldos de las subcuentas de ingresos, egresos y cuentas de orden se deben clasificar manualmente en No Corriente.</p> <p>En el reporte de Operaciones Recíprocas, los giros realizados a los Entes Territoriales a través de Fiduciarias el Sistema SIIF no los reporta debido a que, las Fiducias no reportan información a la Contaduría General de la Nación, por lo anterior, estos giros se deben agregar en forma manual con la Entidad beneficiaria del giro.</p> <p>Sistema de Información Financiera. Debido a todos los inconvenientes y limitaciones que presentaba el SIIF Nación y con el fin de garantizar la razonabilidad de sus Estados Financieros, desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2012 el Departamento Nacional de Planeación registró sus operaciones en un sistema complementario y paralelo de información financiera integrado, denominado SEVEN. No obstante, el 21 de diciembre de 2012 el Gobierno expidió el Decreto 2674 en el que se señaló:</p> <p><i>“Artículo 33. Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las Entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en TAL APLICATIVO Y QUE IMPLIQUE LA DUPLICIDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE.</i></p> <p><i>Se exceptúan las Entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.</i></p> <p>No obstante, lo anterior, se evidenció que el sistema carece de procesos necesarios para un adecuado registro y control de operaciones y por lo tanto deben complementarse para que la Entidad pueda rendir sus estados financieros en forma confiable y segura. Es por esto que el FNR – La cuenta con el aplicativo SEVEN para la generación y/o control por tercero de los litigios correspondientes a demandas a favor y en contra de la Entidad.</p>	

156.SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Insuficiencia de información contable detallada (libros auxiliares).	La Entidad debe construir a partir de diferentes informes los libros auxiliares por ejemplo de bancos. La Entidad ha superado esta falencia construyendo los libros en forma manual y por ello no se refleja impacto alguno en los estados financieros. La dedicación de tiempo y recurso humano para realizar esta labor limita el tiempo que debe dedicarse a otras labores del proceso contable.
2	Ausencia de módulos que permitan manejar la información de nómina, bienes, inversiones, transferencias bancarias, cuentas de orden.	La Entidad debe utilizar aplicativos periféricos para controlar la información e ingresarla manualmente al aplicativo SIIF. Este hecho conlleva reprocesamiento de la información para registro y con esto, la posibilidad de incurrir en errores.
3	Fuente de información exógena para reportar a DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.	Aunque no se trata de un proceso que limite o genere diferencias en el proceso contable de la Entidad, resulta dispendiosa la preparación de la Información exógena que debe presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (8 formatos para el caso de esta Superintendencia), ante el poco desarrollo que en SIIF tienen los reportes dispuestos para cumplir esta obligación legal. Lo anterior, por cuanto la clasificación de la información en los reportes de información exógena de SIIF atiende a los atributos contables y afectaciones presupuestales más que a los conceptos en los que se deben clasificar las cuentas contables bajo las especificaciones técnicas requeridas por la DIAN para el efecto. De acuerdo con lo anterior, el área contable debe destinar un tiempo importante para preparar la información generando con ello posibles limitaciones en cuanto a oportunidad y calidad en la información.
4	Horario para la generación de reportes.	El horario restringido para la generación de reportes, afecta la oportunidad en la entrega de información requerida por los usuarios internos y externos, en particular para los entes de control y la alta dirección.

163.SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	A diciembre 31 de 2016, el Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina, debido a esto se realizan registros manuales de depreciaciones, provisiones y amortizaciones. Adicional a esto se deben registrar mediante comprobantes manuales de legalización de recursos entregados en administración, provisión para sentencias, reclasificación de terceros en deducciones de nómina, retención en la fuente, entre otros.

167.INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIIF sigue implementando mejoras en la información; no tiene el control integrado de almacén e inventarios, se sube por archivo plano.	El IPSE cuenta con un sistema de Almacén complementario.

179.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Los reportes contables no satisfacen las necesidades contables a la hora de conciliar terceros.	Esto no permite hacer un análisis por transacción
2	No existe un reporte por terceros al detalle que se pueda bajar por todo un año para así poder analizar un tercero de cualquier cuenta contable.	Esto no permite hacer un análisis por transacción a nivel de terceros, de manera individual y por un periodo extenso.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
3	No existe un reporte completo de libro diario que se pueda bajar por más de tres días porque se bloquea el sistema.	Lo cual dificulta los análisis por periodos amplios de tiempo para trazabilidad de las operaciones.
4	No existe la forma de imprimir varios comprobantes contables a la vez (por ejemplo del _hasta_) actualmente solo se puede uno a uno y eso no es diligente cuando se registran más de 2500 comprobantes contables automáticos.	Genera pérdida de tiempo ya que demora la generación de comprobantes físicos.
5	El sistema SIIF Nación II solo cubre el módulo Contable, Presupuesto y Tesorería. Los demás módulos que se requieren caso de Nómina, Activos Fijos, Depreciaciones, Facturación, etc., no se encuentran desarrollados, por ende, la información se debe procesar en sistemas de apoyo para su posterior cargue al sistema SIIF Nación II.	

180. INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	El sistema SIIF no cuenta con los módulos de administración de recursos físicos, devolutivos y nómina.

183. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	La parametrización contable del sistema SIIF Nación, se encuentra en cabeza de la Contaduría General de la Nación, este órgano rector imparte directrices y procedimientos contables que no se ajustan a la realidad de todas las Entidades públicas. En el caso de la Agencia Virgilio Barco, se encuentran limitaciones en la contabilización automática por la falta de parametrización de las tablas TCON. Por lo tanto, se deben realizar varias reclasificaciones y comprobantes manuales en las cuentas para ajustarlas a la realidad económica y financiera de la Entidad.	La Agencia evidencia que se requiere un mayor acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Nación para el análisis de las cuentas contables específicas que cada Entidad requiere en el registro de sus actividades económicas de acuerdo a su desarrollo misional.
2	El aplicativo algunas veces presenta interrupciones en su horario de servicio.	La Agencia ha evidenciado que el sistema SIIF Nación II durante la vigencia 2016, ha sido una herramienta útil para el registro de los hechos económicos, porque permite el acceso a la información en tiempo real, de manera transparente y en línea de las consultas que se requieran. Se resalta el constante acompañamiento y capacitaciones que brindan a los usuarios nuevos como la Agencia para el correcto uso del sistema.

188. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	La constante caída del sistema
2	La poca capacidad del internet de la CSB

191. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Con el fin de mejorar el seguimiento a la ejecución de las apropiaciones asignadas a las unidades ejecutoras es necesario que el SIIF permita realizar consultas consolidadas de los documentos de CDP, obligaciones y órdenes de pago.	Estas consultas son necesarias para que los analistas de los niveles centrales puedan acceder a la información de una unidad ejecutora consolidada, así como existe el listado de compromisos consolidado se requiere de las demás consultas en el Macroproceso de CEN.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
2	Se requiere un reporte que permita la consulta del estado de las cuentas bancarias de los terceros que contenga las causales de rechazo de las validaciones efectuadas a las mismas.	En la actualidad los funcionarios encargados de la validación de las cuentas bancarias de terceros no cuentan con un reporte que permita realizar un análisis de las causales de rechazo, invalidación o inactivación de las mismas.
3	Cuando en el SIIF Nación se encuentra una orden de pago en estado "Inválida" el sistema no muestra la causal del rechazo.	Para los tesoreros no es clara la causal del rechazo en una orden de pago, es importante conocerla con el fin de tomar las acciones pertinentes para poder realizar el pago nuevamente.
4	Se requiere un reporte de la ejecución de las vigencias futuras más completo. El reporte con el que cuenta el sistema le falta información.	Para poder hacer seguimiento a la ejecución de las vigencias futuras, es necesario realizar varias consultas dentro de las cuales está el reporte de las autorizaciones, asignaciones y compromisos de las vigencias futuras con el fin de realizar el seguimiento a cada unidad ejecutora.
5	El informe de ejecución presupuestal de ingresos no muestra la información a nivel subunidad ejecutora solamente consolidada.	Se dificulta realizar un análisis de la ejecución de ingresos a nivel subunidad ejecutora.
6	No se pueden pagar las extensivas de cadenas en dólares que tengan vinculadas deducciones.	Esta situación dificulta el proceso de culminación de las cadenas presupuestales en USD con deducciones.
7	No se cuenta con un reporte donde se pueda visualizar el atributo contable vinculado a una obligación. No existe reporte para visualizar la legalización de los anticipos y pagos anticipados.	Estos reportes ayudan a realizar la verificación de la ejecución por parte de las unidades ejecutoras y subunidades de la sección presupuestal 1501.
8	No existe un reporte que permita verificar las operaciones correspondientes a la compensación de deducciones relacionadas con la contribución de contratos de obra y la estampilla Pro universidad Nacional y demás Universidades Estatales.	Este reporte facilita la verificación frente a los saldos contables y saldos de operaciones recíprocas con las Entidades respectivas.
9	La transacción disminución de documentos de recaudo no genera asientos contables automáticos.	El registro automático de la transacción disminución de documentos de recaudo minimiza la realización de asientos contables manuales y mitiga el riesgo de error humano en la elaboración de los mismos.
10	Es pertinente mejorar las consultas a nivel de cuenta, subcuenta y/o auxiliar que detalle las operaciones por fecha, No. de documento fuente y comprobante contable, en la cual se establezcan rangos de fecha amplios, que permitan su selección dependiendo del periodo de análisis.	Ayuda al proceso de análisis de la información contable en cada uno de los cierres.
11	Las Entidades no cuentan con la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.	Otorgar a la Entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación, permite ejercer un mayor control en los cierres optimizando el proceso de planeación y análisis de la información consolidada.
12	No se han desarrollado mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la Entidad.	Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la Entidad, minimiza el desgaste administrativo en las áreas financieras y agiliza el proceso de consolidación.
13	No existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información de las notas a los estados contables, adicionalmente, el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la Entidad.	Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, coadyuva al proceso de revelación y presentación de la información contable consolidada.
14	Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II: El SIIF Nación II, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nación, cabe indicar, que la administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de	

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
14	<p>información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros automáticos de la transacción disminución de Documentos de Recaudo. - Es pertinente mejorar las consultas a nivel de cuenta, subcuenta y/o auxiliar que detalle las operaciones por fecha, No. de documento fuente y comprobante contable, en la cual se establezcan rangos de fechas amplios, que permitan su selección dependiendo del periodo de análisis. - Elaborar un reporte que permita verificar las operaciones correspondientes a la compensación de deducciones relacionadas con la contribución de contratos de obra y la estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, frente a los saldos contables. - Otorgar a la Entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus unidades en el SIIF Nación. - Establecer mecanismos de comunicación con los sistemas de información complementarios de la Entidad. - Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados. - Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para el registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la Entidad. 	

SECRETARÍA GENERAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo.	El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2016, se desarrolló en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación II, sistema en el cual los registros de Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo se llevan de manera general en cada cuenta, sin embargo, la Unidad de Gestión General controla los inventarios individualizados por cada responsable de la propiedad, planta y equipo en el sistema complementario denominado SAP.
2	Obligación y Orden de Pago.	A pesar de los desarrollos que se han generado a través del sistema SIIF Nación II, no se cuenta con un reporte que permita visualizar y referenciar la obligación con la orden de pago generada, sin embargo, el proceso contable de la Dirección Administrativa no presenta limitantes de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2016.

EJÉRCITO NACIONAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El sistema no posee un informe unificado de ejecución desagregada que incluya todos los conceptos del gasto.	El informe de ejecución por decreto que es el que incluye inversión no permite ver los rubros de gastos generales y gastos de personal desagregado.
2	El perfil consulta no permite generar en modo visualización e impresión, los documentos CDP-CRP-OBLIGACIÓN-OP.	Este perfil solo puede consultar listados de estos documentos.
3	El sistema no permite verificar las reducciones y adiciones, como tampoco el usuario y la fecha de afectación de los mismos.	Este seguimiento es necesario toda vez que las reducciones y adiciones ocurren en la vigencia.

ARMADA NACIONAL.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	De Orden Contable.	La concepción del SIIF es de tener un solo estado financiero por Entidad Contable Pública, lo que conlleva a que 15 subunidades administrativas no tengan un balance como tal, generando que la ecuación patrimonial de cada una de estas unidades administrativas no se dé por las transacciones que se generan entre ellas, sin embargo, la ecuación patrimonial sí está presente en el balance consolidado de la Armada Nacional. El Sistema SIIF aún no tiene los módulos de inventarios y almacenes, por lo cual se hace necesario realizar cargas manuales de estas transacciones; así mismo el registro del ajuste a la tasa representativa del mercado de los anticipos y pagos anticipados realizados con proveedores del exterior.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No existe un módulo de bienes que permite el ingreso de los elementos por la adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo y bienes de consumo.	
2	Se efectúan registros automáticos por la compra de ciertos bienes que afectan las cuentas del servicio directamente sin el paso por la bodega, generando reclasificaciones manuales.	
3	Una de las formas de efectuar registros en el Sistema SIIF Nación II, es a través de archivos planos, el cual está conformado por tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga lo relacionado a los conceptos del registro.	
4	Los archivos planos no permiten el registro detallado de las operaciones, porque al efectuarse el registro en forma individual genera error. Este inconveniente surge con el cargue del movimiento de las salidas, trasposos de almacenes. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada unidad de la Fuerza Aérea tiene de 7 a 9 almacenes.	La información de los almacenes debe ser registrada en forma individual.
5	Teniendo en cuenta que SIIF Nación II asume el modelo de balance por Entidad Contable Pública, esto es decir, a nivel Ministerio de Defensa Nacional, para poder generar un balance consolidado por fuerza, se hace necesario bajar cada uno de los libros mayores de las 17 Unidades de la Fuerza.	

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
6	Para verificar la información contenida en el CGN-2005-001-Saldos y Movimientos, se baja el reporte de libro diario a nivel Ministerio de Defensa, cual contiene el movimiento discriminado de todas las Fuerzas, generando dificultad en el reporte. Se bloquean los equipos porque la información trimestral contiene muchos registros contables.	El tiempo de respuesta es demorado y genera error en SIIF Nación.
7	Como SIIF Nación II tiene el modelo de Unidad Ejecutora, es decir, al Ministerio de Defensa Nacional, a nivel Unidad Aérea se genera un desbalanceo por aquellas transacciones surgidas por el pago de obligaciones o apoyos por parte del Comando Fuerza Aérea.	
8	La Fuerza Aérea entro en la vigencia 2015 con la implementación de la Cuenta Única Nacional, situación que genera desbalanceo a nivel Unidad (9 dígitos), porque los registros contables se generan a nivel Fuerza Aérea, es decir, 6 dígitos.	
9	La Cuenta CUN (142402 – Recursos Entregados en Administración) genera registros contables que no son incorporados en ninguna de las unidades de la Fuerza Aérea.	Es el caso de la Utilidad generada en CUN, la cual se registra a 6 dígitos y no se puede incorporar en los Estados Contables del Comando Fuerza Aérea, porque generaría más diferencias debido a que los registros son automáticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Mantenimiento del Sistema. Los constantes mantenimientos del Sistema SIIF al cierre de la vigencia y durante el periodo de transacción ocasionan retardos en los registros de la ejecución del presupuesto, porque el tiempo se reduce teniendo en cuenta que las transacciones se desactivan y funcionan en forma intermitente.	Se realizaron las actualizaciones y configuraciones requeridas en cada equipo de cómputo de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2	Reportes. El horario de los reportes no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el correcto y oportuno proceso de conciliación. En la impresión de documentos el sistema dispone de un rango que se limita únicamente en dos días, lo que conlleva a un mayor tiempo para la obtención de información con rangos superiores, un riesgo de no obtener toda la información requerida y mayor esfuerzo para su análisis.	Una limitación que se sigue presentando, el horario de restricción para la impresión de algunos reportes no se ha modificado.
3	Soporte SIIF. Las conciliaciones de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente.	En cuanto a la oportuna solución de novedades presentadas con el sistema, estas mejoraron notoriamente.
4	Información Contable. La consulta por cuenta contable a nivel de auxiliar para la Entidad se hace generando el reporte de la información de todo el Ministerio de Defensa y no permite hacerlo por PCI haciendo más dispendioso este proceso.	Con el propósito de solucionar esta novedad se solicitó el perfil requerido para la contadora.

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II; no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PCI, lo cual dificulta el análisis de los mismos.

195. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Ausencia de libro de caja y bancos en el módulo de "Pagador".	Afecta en la consulta permanente de los movimientos de cuentas bancarias en el sistema, desde el módulo de Tesorería.
2	Restricciones de horario para realizar transacciones.	Ocasiona que las transacciones como autorización de órdenes de pago se aplacen y puedan ser omitidas por la falta de continuidad en el registro de las operaciones.
3	Restricciones de horario para generar reportes de ejecución presupuestal.	Si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la generación de estos reportes ocasionan procesos densos que pueden bloquear el aplicativo, es una limitante al requerirse emitir información en los horarios en los cuales no se encuentra disponible el reporte.

199. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El sistema de Información Financiera SIIF mejoró y adecuó sus tiempos de respuesta a las necesidades de los usuarios. Es un sistema bien concebido y diseñado que permite el control de todas sus operaciones.	El Administrador SIIF Nación brinda permanente capacitación respecto a las mejoras y nuevos procesos desarrollados en el aplicativo.

200. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Demora en los procesos y falta de reportes.	En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, continúa con permanentes deficiencias de tipo operativo y de software; presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en las condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento, de igual forma hay reportes con restricción de horario.
2	Inconsistencia de la Información.	Se han presentado inconsistencias en comprobantes contables donde se han generado incidentes al SIIF Nación, pero los ajustes a estas inconsistencias se han realizado. Manualmente. <u>Situación:</u> En el segundo trimestre se presentó un incidente en el cargue de la información de los extractos de ingresos de Aportes de Ley 21, donde la cuenta 290580 Recaudos por Reclasificar dejó de afectarse por la PCI 004, afectando la PCI general generando que esta cuenta reflejara un saldo negativo. En este mismo trimestre, la cuenta 290590 Otros Recaudos a Favor de Terceros, en la cual se ve reflejado el cargue de ingreso por Estampilla, la cuenta presentó conflicto al momento de hacer el cargue del recaudo, no siendo posible el registro. A través del concepto de la Contaduría General de la Nación se determina el cambio de cuenta a la 249015 Obligaciones pagadas por Terceros.
3	Falta de módulos en SIIF NACIÓN II.	El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.
4	Deficiencias de tipo operativo y de software.	Congestión y tiempos lentos de respuesta en el sistema.

203.UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Reclasificación mensual de terceros beneficiarios de deducciones, por aplicación del procedimiento pago de nómina a cada uno de los funcionarios utilizando el proceso de pagos masivos a beneficiario final.	Esta limitación ha sido informada al SIIF; sin embargo por manejo operativo y la complejidad del mismo no es posible su implementación para la totalidad de las cuentas de acreedores.
2	Los auxiliares contables por subcuenta solo los genera por periodos mensuales.	Sería importante que se implemente el reporte por periodos o rangos, lo que facilita el análisis y evita desgastes y pérdidas de tiempo.

204.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Se presentan limitaciones en la parte del traslado de saldos de compromisos presupuestales a reservas presupuestales, no lo permite en forma parcial.	Fue una deficiencia que encontramos con el cierre de la vigencia 2016.
2	Se presentan limitaciones en la parte de generación de reportes de listados de certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, toda vez que no informa el concepto de cada documento.	Aunque existe esta limitación, el SIIF Nación ha ido creando e incorporando nuevos reportes para consultar esta información.
3	Las cuentas bancarias de los terceros en especial las que se requieren para el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación.	Afecta en la cadena presupuestal al momento del pago toda vez que la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA.
4	El horario establecido para la generación de reportes que se requiere consultar a cualquier hora del día.	Afecta presupuestalmente toda vez que no se puede entregar información oportuna.
5	No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios.	Por tanto todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual, igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. La Entidad cuenta con un sistema alternativo en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y amortizaciones; de igual forma maneja un aplicativo para nómina.
6	En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la Entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar.	Se efectúan comprobantes de diarios manuales.

210.CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El aplicativo es lento en su operación.	Buscar mecanismos para mejorar la velocidad de navegación.
2	Hay restricciones para generar reportes durante el horario de la jornada laboral.	Ampliar la capacidad de los equipos, servidores donde opera el aplicativo, para evitar periodos de restricción de reportes.
3	Existe dificultad para asistir a las capacitaciones que se dictan en diciembre y enero, las cuales son importantes por la especificidad de los temas a tratar. La razón obedece a que son temporadas donde se acelera la ejecución presupuestal y se da inicio al cierre fiscal, lo cual demanda estar de tiempo completo en nuestro puesto de trabajo.	Repetir estas capacitaciones durante el segundo y tercer trimestre del año, de tal forma que podamos asistir los funcionarios de las Entidades que se ubican en zonas geográficamente distantes.

211.FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	<p>La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables.</p> <p>Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIIF II Nación para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de los patrimonios autónomos, macro proyectos, reclasificación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable.</p> <p>De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.</p>	<p>Aunque se ha recibido capacitación por parte del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación, en la generación de los nuevos reportes arrojados por el sistema financiero, aún existen falencias que no permiten realizar un análisis a nivel de tercero en forma ágil.</p>

219.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El reporte auxiliar detallado, solo genera información de un mes.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
2	Como descripción de las operaciones generadas en el reporte SIIF denominado “Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria”, el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil “Pagador Central”, utiliza para procesar dichas operaciones, es decir que para el tipo de transacción “PAG049”, el sistema toma como concepto, el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: “pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Giro”. Lo mismo sucede con el tipo de transacción “PAG047”, donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: “Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en Cuenta”; lo anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 “Generar Documento de Recaudo por Clasificar en Pesos” y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil “Pagador Central”, para procesar las operaciones bancarias de la Entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas.	Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.
3	El Libro Diario, NO genera información de terceros, ni tampoco el concepto.	Lo mencionado genera demoras en las consultas, para consolidar algunas respuestas.
4	Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o por que la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, vincula el extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros, que corresponden a otra Entidad.	Es necesario realizar reclasificaciones manuales.
5	El reporte denominado CGN2005 001 Saldo y Movimientos generado en el SIIF, no expresa las cifras en miles de pesos, como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública de la Contraloría General de la República.	Ambos sistemas (SIIF y CHIP), que fueron diseñados por la misma Entidad (Ministerio de Hacienda y crédito público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIF, genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas por el CHIP, para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información.

NOTA: Al verificar las Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016, se observa que estas limitaciones, ya habían sido presentadas por el Departamento Nacional de Planeación en el informe de la vigencia 2015; *Gaceta del Congreso* No. 973 de noviembre 4 de 2016, página 418.

224.AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Este sistema no cuenta con: Un módulo de almacén e inventarios. Un módulo de depreciaciones, provisiones y amortizaciones. Adolece de un mecanismo que permita realizar las provisiones de nómina.

228.SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Operaciones Recíprocas.	El sistema no permite corregir los posibles errores que se detectan en el momento de generar el informe de operaciones recíprocas, motivo por el cual se hace necesario hacer el informe manualmente y no utilizar el que genera la herramienta.
2	Manejo y control de la propiedad planta y equipo.	El SIIF no permite el manejo de bienes por lo tanto la depreciación y amortización de los mismos se debe hacer en hojas de cálculo ocasionando desgastes administrativos y la probabilidad de generación de errores por efectuar procesos manuales.
3	Creación de terceros Masiva.	El SIIF no dispone de horario flexible en la creación masiva de terceros, puesto que el horario para efectuar este tipo de creación es antes de las 8 a.m. y después de las 5 p.m.
4	Causación de obligación de nómina con deducción de terceros.	En los casos de deducción de salud y pensión a empleados a pesar de incluir cada EPS y cada fondo en la deducción, el sistema lo lleva al NIT de la Entidad, lo cual genera la realización de ajustes manuales de terceros.
5	Informes.	No se cuenta con un reporte con información a máximo nivel es decir por auxiliar detallado que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera ágil. Puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar varios reportes y unificarlos, lo cual es dispendioso. Adicional a lo anterior no se pueden generar auxiliares por tercero de varios meses a la vez, puesto que solo se genera de un mes, lo cual ocasiona desgaste administrativo y demora en la conciliación de la información.

234.SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1	Limitaciones en traza contable para algunos registros automáticos.	Desde el módulo de ingresos principalmente, todos los registros no afectan la contabilidad, con lo que se requiere elaborar ajustes manuales, generando riesgo por error humano.
2	Integración para rendir información a otros órganos.	Teniendo en cuenta que las Entidades en el ámbito del Presupuesto General de la Nación registran su información contable, presupuestal y de tesorería en SIIF, este debería generar los reportes que los mismos requieren con la disminución de reprocesos y minimización de error de transcripción en CHIP.
3	Información de afectación contable en obligaciones.	Al generar el reporte de obligaciones, en el SIIF no se puede validar de inmediato la afectación contable, requiriendo de acuerdo a la afectación inicial generar posteriormente comprobantes de ajuste manual, por clasificaciones de gasto que se podrían corregir en el momento de la obligación.
4	Atención en Call Center remitida generalmente a incidente.	Al comunicarse con el Call Center del SIIF no se da solución inmediata, generando en la mayoría de las situaciones incidentes que se solucionan en dos días y generalmente la solución se requiere de manera inmediata.

273.REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Aún está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la implantación en el Sistema SIIF los módulos de Almacén de Inventarios y Cuentas por Cobrar para lograr la integridad del proceso contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones bancarias y cumplir con las características cualitativas de la información contable pública.	La Registraduría Nacional durante el año 2016 adquirió un Software de inventarios como aplicativo complementario al SIIF. Con el fin de controlar el manejo de los bienes tangibles e intangibles los cuales hacen parte de las cuentas que conforman el grupo de propiedad planta y equipo del Estado Financiero. Para las cuentas por cobrar se da aplicación a la circular 251 de septiembre de 2014 en donde establecen los lineamientos para el registro de las novedades de los procesos de los partidos y movimientos políticos por multas Ley 130/94. De otra parte, durante el año 2016 se utilizó la herramienta Web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el fin de mantener actualizadas y depuradas las conciliaciones bancarias.
2	A través del perfil gestión contable del SIIF se presenta algunas reclasificaciones de obligaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales.	La administración del SIIF NACIÓN mejoró la afectación directa de los terceros en las deducciones de nómina, por tal razón durante el año 2016 solamente se presentaron reclasificación a los terceros de los descuentos para las Entidades Promotora de Salud y Fondos de Pensiones. Igualmente se reclasifican los comprobantes automáticos de cesantías al momento de causarlas y/u obligarlas para el pago a los funcionarios.

275.CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABÁ

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	PAC	Se requiere capacitación.
2	PRESUPUESTO	No se tiene situaciones para reportar.

281.DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No hay interoperabilidad con el sistema de administración y control de Inventarios ALINV10, lo que genera registros contables manuales. Igualmente, no interoperabilidad con el sistema de administración y liquidación de la nómina de los funcionarios.	
2	Por disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el período de transición para el cierre de la vigencia 2016 (enero 1 AL 20 de 2017), la Administración del SIIF Nación Viceministerio de Hacienda, inhabilitó para la Entidad el registro de Obligaciones Presupuestales por bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016 y que debían considerarse como Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, del rezago presupuestal de la vigencia 2016.	Desde el punto de vista contable y teniendo en cuenta que los bienes y servicios recibidos al 31 de diciembre de 2016, independientemente de las disposiciones materia presupuestal, deben ser reconocidos por la Entidad dentro del ejercicio de la vigencia 2016, se procedió a realizar la causación manual de las Obligaciones con los contratistas al 31 de diciembre de 2016, a fin de reflejar los hechos económicos que afectan los Estados contables de la Entidad. Desde el punto de vista presupuestal, debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran reservas presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas; y consecuentemente el valor de las Cuentas por Pagar es menor a las constituidas. Los valores reales se informan en el cuadro.

287.INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Saldos contables reales no concuerdan los que arroja el SIIF.	Los saldos iniciales no concuerdan con los saldos que arroja el SIIF.
2	El conocimiento del uso del aplicativo SIIF, no es total es muy limitado.	Casi siempre dependemos del call center para realizar las transacciones y en la mayoría de las veces los inconvenientes no son resueltos inmediatamente sobre todo en el módulo PAC y CUN.
3	Las parametrizaciones que están fijadas en el ciclo de negocio afectan la parte contable (Reservas Presupuestales).	Los acompañamientos nos resultan costosos por el traslado al interior del País.

300.INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA - INFOTEP

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los genera.	La demora, o falta de los reportes genera una dilatación en el proceso de análisis de la información, ya que muchas veces no se cuenta con el reporte en su momento.
2	Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas del balance y/o auxiliares a través del SIIF II, con la dinámica de los programas contables.	Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar reclasificaciones o ajustes.
3	Cuando se realiza el proceso de causación o registro de los gastos y se debe generar una cuenta por pagar no permite escoger la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al gasto o se lleva a anticipo.	Es importante y necesario – o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a Activo, almacén, etc.
4	Que el reporte o documento de causación de la obligación muestre o refleje las cuentas contables que afectaron este documento, lo que permitiría revisar si las cuentas escogidas están bien o requieren ajustes o reclasificaciones.	Se hace dispendioso – hacer seguimiento y evaluación al recorrido de un registro contable - que viene amarrado a un comprobante presupuestal.
5	Los Recursos Presupuestales de Inversión -al momento de su ejecución- y afectación contable pueden conllevar a tener relación con Gastos, Activos, Anticipos, Entrada a Almacén. Cómo se afecta y qué implicaciones tiene su amarre o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales.	Al momento del registro o contabilización de la obligación o Cuentas por pagar por recursos de proyectos de inversión -se debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52- o a una cuenta de Activo (Ppye), Bienes en Bodega, un Anticipo, etc.

309.DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Análisis de las cuentas por pagar de caja menor.	El reporte auxiliar no permite identificar a qué número de constitución de caja menor corresponde la legalización, a fin de que se pueda identificar a cuál seccional corresponde.
2	Los terceros no son identificados como NIT y/o CC; tanto en reportes como egresos de CM.	No permite identificar la forma en la cual están creando los terceros, encontrándose que existen terceros duplicados así: 1. Creado como NIT; 2. Creado como CC. Lo anterior causa confusión al momento de efectuar la reclasificación de gastos de caja menor, ocasionando que los saldos de la cuenta (para un mismo tercero) queden positivas y negativas.
3	Los auxiliares no muestran saldo inicial y final.	Los auxiliares de bancos y terceros, no identifican los saldos iniciales y finales de cada uno.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
4	No permite analizar los auxiliares por terceros durante por lo menos una vigencia.	El sistema solo permite analizar un mes, lo cual causa demoras y traumatismos al tener que listar mes a mes.
5	Auxiliar de cartera.	El sistema no permite evidenciar un auxiliar de cartera que muestra las edades de la cartera.

312.INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	En el módulo de Cajas Menores hace falta reportes en los que se discrimine objeto del gasto, para poder hacer seguimiento a cada una de las transacciones de los diferentes rubros presupuestales que se ven afectados.	
2	El sistema presentó no apertura del periodo de transición durante el 1 y el 20 de enero de 2017 donde se podían efectuar obligaciones con cargo a la vigencia 2016.	La reserva presupuestal no refleja la realidad de los hechos ya que existen bienes y servicios recibidos antes del 31 de diciembre de 2016 y que debieron constituirse como cuentas por pagar y no como reserva presupuestal.

322.PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN - FIDUAGRARIA S.A.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	En lo transcurrido de la vigencia 2016, el Sistema integrado de Información Financiera SIIF-Nación, continúa presentando permanentes deficiencias de tipo operativo y de software; presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.

334.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16
1	Durante la vigencia 2016, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, no presentó limitaciones significativas que incidieran en los resultados presupuestales y saldos contables. Sin embargo, en gran parte del periodo de transición estuvo inhabilitada la transacción para el registro de las obligaciones presupuestales de los contratos cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 –Cuentas por Pagar, la cual fue habilitada el día 18 de enero de 2017 debiéndose realizar una jornada extenuante para realizar la constitución debida de las cuentas por pagar en la Entidad.

335.UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Bancos: Traslado entre cuentas bancarias y libros de bancos.	El traslado entre cuentas bancarias de la unidad para efecto de pagos por traslados a pagaduría como retenciones, no se valida a través de algún movimiento en el módulo de pagador y por ende no tiene ningún efecto contable, lo cual representa un ajuste manual de la cuenta de bancos. No existe a la fecha un reporte de libro de bancos desde el módulo de pagador, que permita soportar las conciliaciones bancarias.
2	Deudores: Registro de reintegros por incapacidades antes del pago de nómina. Definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal en carga masiva de nómina.	No es posible realizar el registro del reintegro presupuestal en el sistema, cuando las EPS o ARL consigan la liquidación de incapacidad antes que la Unidad realice el correspondiente pago mensual de nómina. De igual forma, en el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er. día asumido por la EPS).

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
3	Propiedad, Planta y equipo. La cuenta 1635 no está vigente para obligaciones.	Los rubros presupuestales que la Unidad utiliza para la adquisición de bienes devolutivos activados, no permite seleccionar la cuenta 1635 dentro de la obligación, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación. La dinámica de la cuenta 1635 en el débito, comprende el costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título incluyendo todas las erogaciones necesarias para su adquisición.
4	Cuentas por Pagar. Auxiliar tercero, deducciones nómina queda con saldos negativos en carga masiva de nómina.	Teniendo en cuenta que el registro de nómina por carga masiva y el plazo de deducciones es un proceso que deja traza contable automática, el auxiliar tercero de las deducciones debería cancelarse de igual forma automáticamente, para evitar saldos negativos y por ende asientos contables manuales.
5	Pasivos Laborales. Atributo contable diferente a "Ninguno".	En el reconocimiento de prestaciones sociales en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir un atributo contable diferente a "ninguno" para un rubro presupuestal específico, lo cual imposibilita la afectación contable directa del pasivo real consolidado de dichas prestaciones en el momento del registro de la orden de pago. Lo anterior implica un ajuste contable manual en cada nómina donde se cancelan prestaciones sociales provisionadas.
6	Reportes. Obligación Presupuestal.	El reporte de obligación presupuestal no permite identificar en su impresión las cuentas contables afectadas.

339.FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	No contemplación de negocios como otorgamiento de créditos y control a la carrera.	Nuestra Entidad reporta al SIIF II y se realizan las causaciones y pagos en tiempo real, y aún es necesario hacer uso del aplicativo misional para controlar y registrar el negocio de cartera no contemplado en el Sistema SIIF II, ya que dentro de nuestro objeto social se encuentra el otorgamiento de créditos cuya amortización de deuda, seguros, administración, provisión y demás no es posible causarlos y generarlos en el Sistema.

352.FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	Aún está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la implantación en el Sistema SIIF los módulos de Almacén de Inventarios y Cuentas por Cobrar para lograr la integridad del proceso contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones bancarias y cumplir con las características cualitativas de la información contable pública.	El Fondo Rotatorio de la RNEC durante el año 2016 adquirió un Software de inventarios como aplicativo complementario al SIIF. Con el fin de controlar el manejo de los bienes tangibles e intangibles los cuales son trasladados a la Registraduría Nacional del Estado Civil, como bienes de uso permanente sin contraprestación. Se da aplicación a la circular 252 de 2014 en donde se establecen los lineamientos para el registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIIF Nación por las multas a los jurados de votación de acuerdo con Ley 130/94. De otra parte, durante el año 2016 se utilizó la herramienta Web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el fin de mantener actualizadas y depuradas las conciliaciones bancarias.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
2	A través del perfil gestión contable del SIIF se presenta algunas reclasificaciones de obligaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales.	El Fondo Rotatorio de la RNEC, reclasifica algunos comprobantes automáticos dando aplicación al procedimiento para el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros para los contratos de obra cuando se presentan obras de construcción, mejoramiento y de ampliación para contabilizarlos como mayor activo. De lo contrario registrar los mantenimientos y reparaciones al gasto.

NOTA: La limitante N° 1 se viene presentando desde el año 2014.

El Presidente,

Honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*

El Vicepresidente

Honorable Representante *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*

El Secretario General,

Doctor *Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón*.